

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

SOMERÍA Romero
Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: 05 JUN. 2025 - HORA: // 135

Nº ASUNTO: 0918 / 25



Nota (Int) Nº 070/2025
Letra. Ss.C.A.I.M.T.-

Tolhuin, 03 de Junio del 2025

Intendente de Tolhuin
Sr. Daniel HARRINGTON
Municipio de Tolhuin
S / D.

Me dirijo a usted en referencia al artículo 1º de la resolución Letra C.D.T Nº027/2024 dada en sesión ordinaria del Concejo Deliberante de Tolhuin con fecha 30/05/2025, a los fines de remitir los contratos vigentes de los medios de difusión pautados con el Municipio de Tolhuin.

Cabe mencionar que anteriormente en la Resolución Nº032/2024 de Letra C.D.T, NO solicitan dichos contratos sino CONVENIOS de los cuales no existen con medios oficiales. Adjunto copia de Resolución Nº032/2024.

Asimismo, informamos que los medios contratados desde enero del año 2024 tenían vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2024, por lo tanto en el año 2025 varios medios no renovaron su contrato con el Municipio de Tolhuin y otros tuvieron modificaciones tanto en bajas de contratos, montos mensuales y vigencia desde el 01 de Enero y hasta el 30 de Junio del 2025. (Adjunto contratos vigentes)

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-


Gimena Contreras
Subsecretaría de Comunicación
y Asuntos Institucionales
Municipio de Tolhuin

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 30 ABO. 2024

VISTO: La Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades, la ordenanza N° 392/14, su modificatoria Ordenanza N° 623/23, y;

CONSIDERANDO:

Que, este Cuerpo busca la transparencia pública y el compromiso de mayor información interinstitucional y con la comunidad.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal un informe respecto de los medios de difusión que tienen pauta con el Municipio de Tolhuin, informando:

- a) Razón social del medio de difusión.
- b) Tipo de medio de difusión que es (radial, diario, plataforma digital, etc).
- c) Explicar en base a qué criterios los medios de comunicación recibieron publicidad oficial para el período comprendido entre enero y agosto de 2024.
- d) Convenio realizado con cada uno de ellos.
- e) Montos mensuales que se abona a cada medio de difusión.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° 032 /2024.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 30/08/2024.-

**FDO. RODRIGUEZ OJEDA
VERA.-**

**COPLA FIEL
DEL ORIGINAL**

Georgina Ines Álamo
Directora Parlamentaria
Concejo Deliberante Tolhuin



**CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA**

DÍA: 05/JUN.2025 - HORA: 11/35

ACUENTO: 0918/25



Municipio de Tolhuin
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COPIA FIEL.

Paola Sordani
ADMINISTRATIVO DESPACHO
Municipio de Tolhuin



TOLHUIN, 21 FEB 2025

VISTO: EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales, Srta. Contreras Gimena D.N.I N° 34.802.070, y por la otra parte, el Sr. Heredia Oscar Roque, D.N.I N° 23.480.930, y;

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera correspondiente ratificar el presente Contrato de Locación de Servicios, para efectuar el servicio del Portal Web de noticias para la difusión de mensajes institucionales y todo aquello en lo que el municipio considere necesario.

Que el Contrato de Locación de Actuación consta de ocho (08) Cláusulas, y fue asentado el día 21 de febrero del presente año, bajo N° 5640 de Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales, Srta. Gimena Contreras, D.N.I N° 34.802.070, y por la otra parte, el Sr. Heredia Oscar Roque, D.N.I N° 23.480.930, el cual fue asentado el día 21 de febrero del 2025, bajo N° 5640 de Registro de este Municipio, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin, Sra. Valeria SANDOVAL.

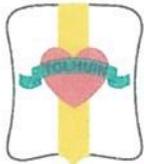
ARTICULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE.- COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° 179 /2025.-

Fdo.HARRINGTON.-
SANDOVAL.-

Oscar Heredia
23.480.930

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DÍA: 05 JUN. 2025 - HORA: 11:35
N° ASUNTO: 0918 / 25



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO
MUNICIPIO DE TOLHUIN
LIBRO 02 F 200
FECHA 21/02/25
Nº 5640



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Municipio de Tolhuin

MESA DE ENTRADA

DÍA: 05 JUN. 2025 - HORA: 11/35

Nº ASUNTO: 0918/25

Sonia Iturró Romero
Aux. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre "EL MUNICIPIO" de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin Srita. Contreras Gimena D.N.I N°34.802.070 Ad-Referéndum del Señor Intendente, con domicilio legal en la calle Lucas Bridges N° 327 de la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por la otra el Sr. HEREDIA, Oscar Roque, D.N.I. 23.480.930, con domicilio real en calle TEAL N°427, de la ciudad de Tolhuin, "EL CONTRATADO" convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" contrata los servicios de "EL CONTRATADO" y éste acepta, para efectuar el servicio del portal web de noticias para la difusión de mensajes institucionales y todo aquello en lo que "EL MUNICIPIO" considere necesario.-----

SEGUNDA: El presente Contrato comenzará a regir a partir del primero (01) de Febrero y hasta el treinta y uno (31) de Julio del corriente año.-----

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma de Pesos Trescientos Sesenta Mil con 00/100 (\$ 360.000,00) en formal mensual, cuya suma total seria Dos Millones Ciento Sesenta Mil con 00/100 (\$ 2.160.000,00) por seis meses consecutivos.-----

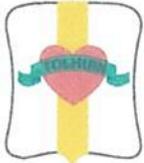
CUARTA: El presente Contrato de Locación de servicios no implica ni crea relación de dependencia alguna entre "EL CONTRATADO" y "EL MUNICIPIO".-----

QUINTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar para la suscripción del presente Contrato, la siguiente documentación: 1) Certificado de Proveedor de la Municipalidad de Tolhuin, 2) Constancia de Inscripción en AFIP, 3) Constancia de Inscripción en AREF, 4) Certificado de Cumplimiento Fiscal.-----

SEXTA: "EL MUNICIPIO" abonara la suma pactada del uno (01) al veinte (20) de cada mes inmediato siguiente al de la presentación de los servicios, previos presentación de la factura correspondiente por parte de "EL CONTRATADO", por cuya exclusiva cuenta y responsabilidad correrá toda obligación por conceptos tributarios, aportes previsionales y/o sociales, seguro de vida y demás imposiciones que surjan o graven su

..//2

Gimena Contreras
Subsecretaria de Comunicación
y Asuntos Institucionales
Municipio de Tolhuin



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

LIBRO 02 F. 200

FECHA 21/02/25

Nº 5640

Paola Sardan
ADMINISTRATIVO
Municipio de Tolhuin



..1/2

actividad. Asimismo, “EL CONTRATADO” deberá acreditar cronograma de servicio realizado desde el primero (1) de Febrero íntegramente por las prestaciones relacionadas, en caso contrario se deberá prorratear el mes de Febrero.-----

SÉPTIMA: “EL CONTRATADO” podrá rescindir el presente previa notificación fehaciente con treinta (30) días corridos de anticipación a la otra parte. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente Contrato de Locación de Servicios sin expresión de causa, en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa. En este caso EL CONTRATADO no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.-----

OCTAVA: Por cualquier divergencia que se suscitare entre las partes en el cumplimiento o interpretación del presente Contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Norte, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, para cuyos efectos legales, las partes constituyen domicilio en los domicilios “ut supra” denunciados, donde serán validas todas las notificaciones judiciales o extra-judiciales.

En prueba de conformidad, se firma previa lectura del presente Contrato de Locación de Servicios, tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los... *Veintidós* (*22*...) Días del mes de... *febrero* del año dos mil veinticinco (2025), en la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-----

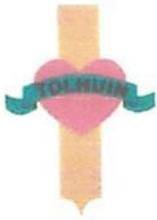
MA
Gimona Contreras
Subsecretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales

[Signature]
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

[Signature]
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DÍA: 05/JUN.2025 - HORA: 11/35
Nº ASUNTO: 0918/25

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



Municipio de Tolhuin
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COPIA FIEL.

Alcaldesa
ADMINISTRACIÓN DE DESPACHO
Municipio de Tolhuin



TOLHUIN, 21 FEB 2025

VISTO: EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales, Srta. Contreras Gimena D.N.I N° 34.802.070, y por la otra parte, el Sr. Heredia Oscar Roque, D.N.I N° 23.480.930, y;

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera correspondiente ratificar el presente Contrato de Locación de Servicios, para efectuar el servicio de noticias para la difusión de mensajes institucionales y todo aquello en lo que el municipio considere necesario.

Que el Contrato de Locación de Actuación consta de ocho (08) Cláusulas, y fue asentado el día 21 de febrero del presente año, bajo N° 5639 de Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales, Srta. Gimena Contreras, D.N.I N° 34.802.070, y por la otra parte, el Sr. Heredia Oscar Roque, D.N.I N° 23.480.930, el cual fue asentado el día 21 de febrero del 2025, bajo N° 5639 de Registro de este Municipio, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin, Sra. Valeria SANDOVAL.

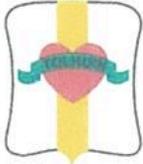
ARTICULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE.- COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° 178 /2025.-

Fdo.HARRINGTON.-
SANDOVAL.-

Oscar Roque
23/02/2025

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DIA: 05/JUN./2025 - HORA: 11:35
N° ASUNTO: 0918/25



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO	
MUNICIPIO DE TOLHUIN	
LIBRO	02 F200
FECHA	21 / 02 / 25
Nº	563 9

[Handwritten signature]

Concejo Deliberante de Tolhuin
FOLIO
89
Dirección Despacho

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: 05 JUN. 2025 - HORA: 11:35

Nº ASUNTO: 0918/25

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre "EL MUNICIPIO" de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin Srita. Contreras Gimena D.N.I N°34.802.070 Ad-Referéndum del Señor Intendente, con domicilio legal en la calle Lucas Bridges N° 327 de la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por la otra el Sr. HEREDIA, Oscar Roque, D.N.I. 23.480.930, con domicilio real en calle TEAL N°427, de la ciudad de Tolhuin, "EL CONTRATADO" convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" contrata los servicios de "EL CONTRATADO" y éste acepta, para efectuar el servicio radial de noticias para la difusión de mensajes institucionales y todo aquello en lo que "EL MUNICIPIO" considere necesario. -----

SEGUNDA: El presente Contrato comenzará a regir a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Julio de 2025.-----

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma de Pesos Trescientos Treinta Mil con 00/100 (\$330.000,00) en forma mensual, cuya suma total seria Un Millón Novecientos Ochenta Mil con 00/100 (\$1.980.000,00).-----

CUARTA: El presente Contrato de Locación de servicios no implica ni crea relación de dependencia alguna entre "EL CONTRATADO" y "EL MUNICIPIO".-----

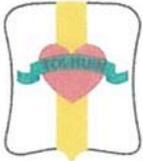
QUINTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar para la suscripción del presente Contrato, la siguiente documentación: 1) Certificado de Proveedor de la Municipalidad de Tolhuin, 2) Constancia de Inscripción en AFIP, 3) Constancia de Inscripción en AREF, 4) Certificado de Cumplimiento Fiscal.-----

SEXTA: "EL MUNICIPIO" abonara la suma pactada del uno (01) al veinte (20) de cada mes inmediato siguiente al de la presentación de los servicios, previos presentación de la factura correspondiente por parte de "EL CONTRATADO", por cuya exclusiva cuenta y responsabilidad correrá toda obligación por conceptos tributarios, aportes previsionales y/o sociales, seguro de vida y demás imposiciones que surjan o graven su actividad. Asimismo, "EL CONTRATADO" deberá acreditar cronograma de servicio realizado desde el 01 de Febrero íntegramente por las prestaciones relacionadas, en caso contrario se deberá prorratear el mes de Febrero.-----

[Handwritten signature]
Gimena Contreras
Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales
Municipio de Tolhuin

..//2

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

LIBRO 09 F 205

FECHA 21 / 02 / 25

Nº 5639

Paola Sordani
ADMINISTRATIVO
Municipio de Tolhuin



.//2

SÉPTIMA: “EL CONTRATADO” podrá rescindir el presente previa notificación fehaciente con treinta (30) días corridos de anticipación a la otra parte. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente Contrato de Locación de Servicios sin expresión de causa, en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa. En este caso **EL CONTRATADO** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.-----

OCTAVA: Por cualquier divergencia que se suscitare entre las partes en el cumplimiento o interpretación del presente Contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Norte, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, para cuyos efectos legales, las partes constituyen domicilio en los domicilios “ut supra” denunciados, donde serán validas todas las notificaciones judiciales o extra-judiciales.

En prueba de conformidad, se firma previa lectura del presente Contrato de Locación de Servicios, tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los Veintiún (21...) Días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), en la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-----

Gimena Contreras
Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales
Municipio de Tolhuin

OSCAR ALFONSO
27480840

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

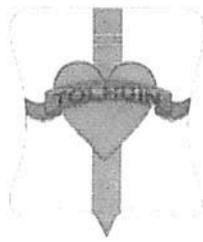
MESA DE ENTRADA

DÍA: 05 JUN. 2025 - HORA: 11:35

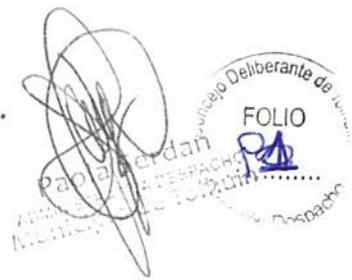
Nº ASUNTO: 0918 / 25

Compartir Folio
Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



COPIA FIEL.



*Municipalidad de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TOLHUIN, 24 ENE. 2025

VISTO: EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales, Srta. Contreras Gimena D.N.I N° 34.802.070, y por la otra parte, el Sr. Rosales Rudy Ismael, D.N.I N° 14.968.091, y;

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera correspondiente ratificar el presente Contrato de Locación de Servicios, para efectuar el servicio de medio radial, para mensajes institucionales, y todo aquello en lo que el Municipio considere necesario.

Que el Contrato de Locación de Actuación consta de ocho (08) Cláusulas, y fue asentado el día 24 de enero del presente año, bajo N° 5593 de Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DÍA: 05 JUN. 2025 - HORA: 11/35

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

N° ASUNTO: 0918/25

DECRETA

ARTICULO 1°: RATIFIQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales, Srta. Gimena Contreras, D.N.I N° 34.802.070, y por la otra parte, el Sr. Rosales Rudy Ismael, D.N.I N° 14.968.091, el cual fue asentado el día 24 de enero del 2025, bajo N° 5593 de Registro de este Municipio, por los motivos expuestos en el exordio.

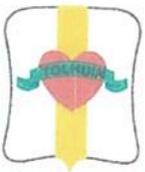
ARTICULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin, Sra. Valeria SANDOVAL.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFIQUESE.- COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° 098 /2025.-

Valeria Sandoval
Secretaria de Administración
y Abordaje Territorial
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO
MUNICIPIO DE TOLHUIN
EL 01 7 199
FECHA 24 01 2025
Nº 5593

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DÍA: 05 JUN. 2025 - HORA: 11 / 35
Nº ASUNTO: 0918 / 25

Alfonso Estrella
Directora de Despacho
Municipio de Tolhuin

Sonia Iñaki Roca
Asesora de Ejecución
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre el Municipio de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin Srita CONTRERAS Gimena, D.N.I Nº 34.802.070, en adelante "EL MUNICIPIO" Ad-Referéndum del Señor Intendente HARRINGTON Daniel, con domicilio en la calle Lucas Bridges Nº 332 de la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por la otra el Sr. ROSALES Rudy Ismael, D.N.I.: 14.968.091, con domicilio real en Calle 9 de Julio 333, de la ciudad de Tolhuin, en carácter de titular de la firma "FM Tolhuin" en adelante "EL CONTRATADO" convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" contrata los servicios de "EL CONTRATADO" y ésta acepta, para efectuar el servicio de medio radial, para mensajes institucionales, y todos aquellos en los que "EL MUNICIPIO" considere necesario.-----

SEGUNDA: El presente Contrato comenzará a regir a partir del 01 de Enero, hasta el 30 de Junio de 2025.-----

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma de pesos Quinientos mil con 00/100 (\$ 500.000,00) en formal mensual, cuya suma total seria de pesos Tres Millones con 00/100 (\$3.000.000,00).-----

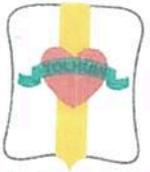
CUARTA: El presente Contrato de Locación de servicios no implica ni crea relación de dependencia alguna entre "EL CONTRATADO" y "EL MUNICIPIO".-----

QUINTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar para la suscripción del presente Contrato, la siguiente documentación: 1) Certificado de Proveedor de la Municipalidad de Tolhuin, 2) Constancia de Inscripción en AFIP, 3) Constancia de Inscripción en AREF, 4) Certificado de Cumplimiento Fiscal.-----

SEXTA: "EL MUNICIPIO" abonara la suma pactada del uno (01) al veinte (20) de cada mes inmediato siguiente al de la presentación de los servicios, previos presentación de la factura correspondiente por parte de "EL CONTRATADO", por cuya exclusiva cuenta y responsabilidad correrá toda obligación por conceptos tributarios, aportes previsionales y/o sociales, seguro de vida y demás imposiciones que surjan o graven su actividad. Asimismo, "EL CONTRATADO" deberá acreditar cronograma de servicio realizado desde el primero (1) de Enero íntegramente por las prestaciones relacionadas, en caso contrario se deberá prorratear el mes de Enero -----

Gimena Contreras
Subsecretaria de Comunicación
Asuntos Institucionales
Municipio de Tolhuin

Rudy Rosales



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RECIBO Nº 5593
02 7 199
24 01 2025
5593

[Signature]
Alfonso Arecheta
Director de Despacho
Municipio de Tolhuin

Concejo Deliberante de Tolhuin
FOLIO
93
Dirección Despacho

SÉPTIMA: "EL CONTRATADO" podrá rescindir el presente previa notificación fehaciente con treinta (30) días corridos de anticipación a la otra parte. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente Contrato de Locación se Servicios sin expresión de causa, en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa. En este caso "EL CONTRATADO" no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.-----

OCTAVA: Por cualquier divergencia que se suscitare entre las partes en el cumplimiento o interpretación del presente Contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Norte, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, para cuyos efectos legales, las partes constituyen domicilio en los domicilios "ut supra" denunciados, donde serán validas todas las notificaciones judiciales o extra-judiciales.

En prueba de conformidad, se firma previa lectura del presente Contrato de Locación de Servicios, tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los Veinticuatro (24) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025), en la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-----

[Signature]
RUBY ROSALES
14.968.091

[Signature]
Gimena Contreras
Subsecretaria de Comunicación
y Asuntos Institucionales
Municipio de Tolhuin

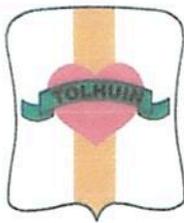
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: 05/JUN./2025 - HORA: 11:35

Nº ASUNTO: 0918 / 25

[Signature]
Sonia Itati Romero
Firma Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN



COPIA FIEL.

Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN *Municipio de Tolhuin*
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
MESA DE ENTRADA

DÍA: 05 JUN. 2025 - HORA: 11:35 *República Argentina*

Nº ASUNTO: 0918 / 25 - TOLHUIN, 20 MAR. 2025

VISTO: EL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales Srita. CONTRERAS Gimena D.N.I. N° 34.802.070 y el Sr. BISSO Christian Damián D.N.I.N° 26.338.574 y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera necesario ratificar el presente Contrato de Locación de Servicios, de conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 023/25 de fecha 03 de enero de 2025 iniciado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin.

Que el Contrato de Locación de Servicios consta de ocho (08) Clausulas y fue asentado el día diecinueve (19) de marzo del 2025, bajo el N° 5653 de Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: RATIFIQUESE en todas sus Cláusulas, el Contrato de Servicios celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales Srita. CONTRERAS Gimena D.N.I. N° 34.802.070 el Sr. BISSO Christian Damián D.N.I. N° 26.338.574 que fue asentado el día diecinueve (19) de marzo del 2025, bajo el N° 5653 de Registro de este Municipio.

ARTICULO 2º: REFRENDA el presente Acto Administrativo la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial Sra. SANDOVAL Valeria.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE - NOTIFIQUESE - COMUNIQUESE a quién corresponda. - PUBLIQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N.º: **231** /25.-

Christian BISSO
26338574

Valeria Sandoval
Secretaria de Administración
y Abordaje Territorial
Municipio de Tolhuin

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

DÍA: 05 JUN. 2025 - HORA: 11:35
Nº ASUNTO: 0918 / 25



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO
MUNICIPIO DE TOLHUIN
027200
19/03/2025
5553

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA

Concejo Deliberante de Tolhuin
FOLIO 95
Dirección Despacho

Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A. D.M. 105/JUN. 2025 - HORA: 11/35

Nº ASUNTO: 0918/25

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre "EL MUNICIPIO" de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin Srita. Contreras Gimena D.N.I N° 34.802.070 Ad-Referéndum del Señor Intendente, con domicilio en la calle Lucas Bridges N° 327 de la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por la otra el Sr. BISSO Christian Damián, D.N.I. N° 26.338.574, con domicilio en calle El Alambrador 147, de la ciudad de Rio Grande, de la firma comercial "COSTO POLITICO", en adelante, "EL CONTRATADO" convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" contrata los servicios de "EL CONTRATADO" y éste acepta, para efectuar el servicio de portal web para la difusión de mensajes institucionales y todo aquello en lo que EL MUNICIPIO considere necesario para la difusión de eventos y obras del mismo.-----

SEGUNDA: El presente Contrato comenzará a regir a partir del 01 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2025.-----

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 440.000,00) en formal mensual, cuya suma total seria Un Dos Millones Seiscientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 2.640.000,00).-----

CUARTA: El presente Contrato de Locación de servicios no implica ni crea relación de dependencia alguna entre "EL CONTRATADO" y "EL MUNICIPIO".-----

QUINTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar para la suscripción del presente Contrato, la siguiente documentación: 1) Certificado de Proveedor de la Municipalidad de Tolhuin, 2) Constancia de Inscripción en AFIP, 3) Constancia de Inscripción en AREF, 4) Certificado de Cumplimiento Fiscal.-----

SEXTA: "EL MUNICIPIO" abonara la suma pactada del uno (01) al veinte (20) de cada mes inmediato siguiente al de la presentación de los servicios, previos presentación de la factura correspondiente por parte de "EL CONTRATADO", por cuya exclusiva cuenta y responsabilidad correrá toda obligación por conceptos tributarios, aportes previsionales y/o sociales, seguro de vida y demás imposiciones que surjan o graven su Actividad. Asimismo, "EL CONTRATADO" deberá acreditar cronograma de servicio realizado desde el primero (1) de Enero íntegramente por las prestaciones relacionadas, en caso contrario se deberá prorratear el mes de Enero -----

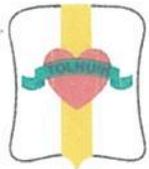
Gimena Contreras
Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales
Municipio de Tolhuin
Christian G. Biso

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA 1/2

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, so...
DÍA: 05 JUN 2025 - HORA: 11/35

Sonia Itali Romero
Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

Nº ASUNTO: 0918/25



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO
MUNICIPIO DE TOLHUIN
LIBRO 027 900
FECHA 19/03/25
5653

Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.



..//2

SÉPTIMA: "EL CONTRATADO" podrá rescindir el presente previa notificación fehaciente con treinta (30) días corridos de anticipación a la otra parte. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente Contrato de Locación de Servicios sin expresión de causa, en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa. En este caso "EL CONTRATADO" no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.-----

OCTAVA: Por cualquier divergencia que se suscitare entre las partes en el cumplimiento o interpretación del presente Contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Norte, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, para cuyos efectos legales, las partes constituyen domicilio en los domicilios "ut supra" denunciados, donde serán validas todas las notificaciones judiciales o extra-judiciales.

En prueba de conformidad, se firma previa lectura del presente Contrato de Locación de Servicios, tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los.....(.....) días del mes de.....del año dos mil veinticinco (2025), en la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-----


Gimena Contreras
Subsecretaria de Comunicación
Institucional
Municipio de Tolhuin


Christian E. Basso
26338541

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: / / - HORA: /

Nº ASUNTO:

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: 05/JUN. 2025 - HORA: 13:35

Nº ASUNTO: 0918/25

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



COPIA FIEL.

Paola Sordani
Administrativa Despacho
Municipio de Tolhuin

Concejo Deliberante de Tolhuin
FOLIO
97
Dirección Despacho

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA

Municipalidad de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Nº ASUNTO:

TOLHUIN, 04 FEB. 2025

VISTO: EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales, Srta. Contreras Gimena D.N.I N° 34.802.070, y por la otra parte, el Sr. Filosa Eduardo Horacio, D.N.I N° 21.737.926, y;

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera correspondiente ratificar el presente Contrato de Locación de Servicios, para efectuar el servicio de medio radial para mensajes institucionales y todo aquello en lo que el municipio considere necesario.

Que el Contrato de Locación de Servicios consta de ocho (08) Cláusulas, y fue asentado el día 31 de enero del presente año, bajo N° 5622 de Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
Soledad Walf Romero
Aux. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
DÍA: 05/JUN. 2025 - HORA: 11/35

Nº ASUNTO: 0918/25

DECRETA

ARTICULO 1º: RATIFIQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales, Srta. Gimena Contreras, D.N.I N° 34.802.070, y por la otra parte, el Sr. Filosa Eduardo Horacio, D.N.I N° 21.737.926, el cual fue asentado el día 31 de enero del 2025, bajo N° 5622 de Registro de este Municipio, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin, Sra. Valeria SANDOVAL.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFIQUESE.- COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. Nº 147 /2025.-

Valeria Sandoval
Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial
Municipio de Tolhuin

Eduardo Filosa
21.737.926

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO
MUNICIPIO DE TOLHUIN
LIBRO 02 F. 200
FECHA 30 / 01 / 25
Nº 5.622

Paola Serdan
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Municipio de Tolhuin
Sonia Itati Pomeroy
Aux. Mesa de Entradas
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

Concejo Deliberante de Tolhuin
FOLIO 98
Distribución Despacho

DÍA: 05 JUN. 2025 - HORA: 11 / 35

Nº ASUNTO: 0918 / 25

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre el Municipio de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin Srita CONTRERAS Gimena, D.N.I N° 34.802.070, en adelante "EL MUNICIPIO" Ad-Referéndum del Señor Intendente HARRINGTON Daniel, con domicilio en la calle Lucas Bridges N° 332 de la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por la otra el Sr. FILOSA, Eduardo Horacio, D.N.I.: 21.737.926, con domicilio real en Calle Alte. Brown 1045, de la ciudad de Rio Grande, en carácter de socio gerente de la firma "FM Fuego" en adelante "EL CONTRATADO" convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" contrata los servicios de "EL CONTRATADO" y ésta acepta, para efectuar el servicio de medio radial, para mensajes institucionales, y todos aquellos en los que "EL MUNICIPIO" considere necesario.-----

SEGUNDA: El presente Contrato comenzará a regir a partir del 01 de Enero, hasta el 30 de Junio de 2025.-----

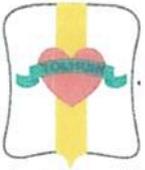
TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta mil con 00/100 (\$ 450.000,00) en formal mensual, cuya suma total seria de pesos Dos Millones Setecientos Mil con 00/100 (\$2.700.000,00).-----

CUARTA: El presente Contrato de Locación de servicios no implica ni crea relación de dependencia alguna entre "EL CONTRATADO" y "EL MUNICIPIO".-----

QUINTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar para la suscripción del presente Contrato, la siguiente documentación: 1) Certificado de Proveedor de la Municipalidad de Tolhuin, 2) Constancia de Inscripción en AFIP, 3) Constancia de Inscripción en AREF, 4) Certificado de Cumplimiento Fiscal.-----

SEXTA: "EL MUNICIPIO" abonara la suma pactada del uno (01) al veinte (20) de cada mes inmediato siguiente al de la presentación de los servicios, previos presentación de la factura correspondiente por parte de "EL CONTRATADO", por cuya exclusiva cuenta y responsabilidad correrá toda obligación por conceptos tributarios, aportes previsionales y/o sociales, seguro de vida y demás imposiciones que surjan o graven su actividad. Asimismo, "EL CONTRATADO" deberá acreditar cronograma de servicio realizado desde el primero (1) de Enero íntegramente por las prestaciones relacionadas, en caso contrario se deberá prorratear el mes de Enero -----

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO
MUNICIPIO DE TOLHUIN
LIBRO *de f200*
FECHA *31/01/25*
5622

Paola Serdan
ADMINISTRATIVA DESPACHOS
Municipio de Tolhuin



2//

SÉPTIMA: "EL CONTRATADO" podrá rescindir el presente previa notificación fehaciente con treinta (30) días corridos de anticipación a la otra parte. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente Contrato de Locación de Servicios sin expresión de causa, en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa. En este caso "EL CONTRATADO" no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.-----

OCTAVA: Por cualquier divergencia que se suscitare entre las partes en el cumplimiento o interpretación del presente Contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Norte, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, para cuyos efectos legales, las partes constituyen domicilio en los domicilios "ut supra" denunciados, donde serán validas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales.

En prueba de conformidad, se firma previa lectura del presente Contrato de Locación de Servicios, tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los..... (.....) días del mes de.....del año dos mil veinticinco (2025), en la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-----

Paola Serdan
Paola Serdan
21.737.126

Gimena Contreras
Gimena Contreras
Barridos, Calle 25 de Mayo 100
y 25 de Mayo, Tolhuin, Tierra del Fuego
Municipio de Tolhuin

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DÍA: 05 JUN/2025 - HORA: 11/35
Nº ASUNTO: 0918/25



COPIA FIEL

Paola Serdan
ADMINISTRATIVA DESPACHO
Municipio de Tolhuin

Consejo Deliberante de Tolhuin
FOLIO
100
Derección Despacho

*Municipalidad de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TOLHUIN, 04 FEB. 2025

VISTO: EL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin, Contreras Gimena D.N.I. N° 34.802.070 y la Sra. Ojeda Cárdenas Alejandra Patricia D.N.I. N° 18.843.950 y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera necesario ratificar el presente Contrato de Locación de Servicio, que prestara servicio para prestar servicios concernientes a su especialidad de conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 190/25 de fecha 21 de enero del 2.025 iniciado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin.

Que el Contrato de Locación de Servicio consta de Ocho (08) Clausulas y fue asentado el día Treinta y Uno (31) de enero del 2.025, bajo el N°5623 de Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: RATIFIQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Locación de servicio celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin, Contreras Gimena D.N.I. N° 34.802.070 y la Sra. Ojeda Cárdenas Alejandra Patricia D.N.I. N° 18.843.950 que fue asentado el día Diecinueve (19) de Octubre del 2.023, bajo el N° 5623 de Registro de este Municipio.

ARTICULO 2°: REFRENDA el presente Acto Administrativo la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial de la Sra. SANDOVAL Valeria.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE - NOTIFIQUESE - COMUNIQUESE a quién corresponda. - PUBLIQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N.º: **146** /25.-

Valeria Sandoval
Secretaria de Administración
y Abordaje Territorial
Municipio de Tolhuin

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

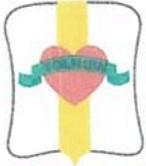
Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

MESA DE ENTRADA

DÍA: 05 FEB / 2025 HORA: 11 / 35

Nº ASUNTO: 0918 / 25 -

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO
MUNICIPIO DE TOLHUIN
L.P. 09 F 200
31 / 01 / 2025
5623

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA



Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.
09/05/JUN. 2025 - HORA: 11/35
Nº ASUNTO: 0918/25

Sonia Itefi Romero
Aux. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre el Municipio de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin Srita CONTRERAS Gimena, D.N.I N° 34.802.070, en adelante "EL MUNICIPIO" Ad-Referéndum del Señor Intendente HARRINGTON Daniel, con domicilio en la calle Lucas Bridges N° 332 de la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por la otra la Sra. OJEDA CARDENAZ, Alejandra Patricia, D.N.I.: 18.843.950, con domicilio real en calle Islas de los Estados 1391, de la ciudad de Río Grande, en carácter de titular de la firma "19640 Noticias" en adelante "LA CONTRATADA" convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" contrata los servicios de "LA CONTRATADA" y ésta acepta, para efectuar el servicio de medio portal web, para mensajes institucionales, y todos aquellos en los que "EL MUNICIPIO" considere necesario.-----

SEGUNDA: El presente Contrato comenzará a regir a partir del 01 de Enero, hasta el 30 de Junio de 2025.-----

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta mil con 00/100 (\$ 450.000,00) en formal mensual, cuya suma total seria de pesos Dos Millones Setecientos mil c on 00/100 (\$ 2.700.000,00).-----

CUARTA: El presente Contrato de Locación de servicios no implica ni crea relación de dependencia alguna entre "LA CONTRATADA" y "EL MUNICIPIO".-----

QUINTA: "LA CONTRATADA" deberá presentar para la suscripción del presente Contrato, la siguiente documentación: 1) Certificado de Proveedor de la Municipalidad de Tolhuin, 2) Constancia de Inscripción en AFIP, 3) Constancia de Inscripción en AREF, 4) Certificado de Cumplimiento Fiscal.-----

SEXTA: "EL MUNICIPIO" abonara la suma pactada del uno (01) al veinte (20) de cada mes inmediato siguiente al de la presentación de los servicios, previos presentación de la factura correspondiente por parte de "LA CONTRATADA", por cuya exclusiva cuenta y responsabilidad correrá toda obligación por conceptos tributarios, aportes previsionales y/o sociales, seguro de vida y demás imposiciones que surjan o graven su actividad. Asimismo, "LA CONTRATADA" deberá acreditar cronograma de servicio realizado desde el primero (1) de Enero integramente por las prestaciones relacionadas, en caso contrario se deberá prorratear el mes de Enero -----

Alejandra Patricia
Ojeda C.
D.N.I. 18.843.950
19640 NOTICIAS
Ejecutora



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

02 F 200
31 01 2025
5623

Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.

Concejo Deliberante de Tolhuin
FOLIO
102
Dirección Despacho

2//.

SÉPTIMA: "LA CONTRATADA" podrá rescindir el presente previa notificación fehaciente con treinta (30) días corridos de anticipación a la otra parte. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente Contrato de Locación de Servicios sin expresión de causa, en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa. En este caso "LA CONTRATADA" no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.-----

OCTAVA: Por cualquier divergencia que se suscitare entre las partes en el cumplimiento o interpretación del presente Contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Norte, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, para cuyos efectos legales, las partes constituyen domicilio en los domicilios "ut supra" denunciados, donde serán validas todas las notificaciones judiciales o extra-judiciales.

En prueba de conformidad, se firma previa lectura del presente Contrato de Locación de Servicios, tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los..... (.....) días del mes de.....del año dos mil veinticinco (2025), en la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-----

Alejandra Patricia
Ojeda C.
D.N.I.: 18.843.950
19640 - NOTICIAS
Baltora

Gimena Contreras
Subsecretaría de Control y
Auditoría Municipal
Municipio de Tolhuin

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SECRETARÍA DE ENTRADA
314 05 JUN. 2025 = HORA: 11/35
ASUNTO: 0918/25



COPIA FIEL.

Paola Serran
ADMINISTRATIVA DESPACHO
Municipio de Tolhuin

Consejo Deliberante de Tolhuin
FOLIO
103
Dirección Despacho

CONSEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

Municipalidad de Tolhuin

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DÍA: 05 JUN/2025- HORA: 11:35

Nº ASUNTO: 0918/25

Paola Itati Romero
Aux. Mesa de Entrada
CONSEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

TOLHUIN,

05 FEB 2025

VISTO: EL CONTRATO DELOCACION DE SERVICIOS, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales Srita. CONTRERAS Gimena D.N.I. N° 34.802.070 y el Sr. Medina Fernando José Augusto D.N.I. N° 26.183.977 y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera necesario ratificar el presente Contrato de Locación de Servicios, de conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 071/25 de fecha 06 de enero de 2025 iniciado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin.

Que el Contrato de Locación de Servicios consta de Ocho (08) Clausulas y fue asentado el día cinco (05) de febrero del 2025 bajo el N° 5626 de Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: RATIFIQUESE en todas sus Cláusulas, el Contrato de Servicios celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales Srita. CONTRERAS Gimena D.N.I. N° 34.802.070 y el Sr. Medina Fernando José Augusto, D.N.I. N° 26.183.977 que fue asentado el día cinco (05) de enero del 2025, bajo el N° 5626 de Registro de este Municipio.

ARTICULO 2º: REFRENDA el presente Acto Administrativo la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial Sra. SANDOVAL Valeria.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE - NOTIFIQUESE - COMUNIQUESE a quién corresponda. - **PUBLIQUESE.** Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. N.º: 151/25.-

151

Valeria Sandoval
Secretaria de Administración
y Abordaje Territorial
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

FERNANDO MEDINA

ACTUALIDAD T.D.º
RESUMEN POLICIAL
DNI: 26 183 977



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO
MUNICIPIO DE TOLHUIN
LIBRO 03 P. 200
FECHA 05/06/25
Nº 56.26

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN 104
MESA DE ENTRADA
Paola Serdan
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
Municipio de Tolhuin
DIA: 05 JUN. 2025 - HORA: 11:35
Nº ASUNTO: 0918/25



Sra. Paola Serdan
Dir. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre el Municipio de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin Srita CONTRERAS Gimena, D.N.I N° 34.802.070, en adelante "EL MUNICIPIO" Ad-Referéndum del Señor Intendente HARRINGTON Daniel, con domicilio en la calle Lucas Bridges N° 332 de la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por la otra el Sr. MEDINA Fernando Jose Augusto, D.N.I.: 26.183.977, con domicilio real en Calle Chorlo Artico 193, de la ciudad de Río Grande, en carácter titular de la firma "Actualidad TDF" en adelante "EL CONTRATADO" convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" contrata los servicios de "EL CONTRATADO" y ésta acepta, para efectuar el servicio de medio portal web, para mensajes institucionales, y todos aquellos en los que "EL MUNICIPIO" considere necesario.-----

SEGUNDA: El presente Contrato comenzará a regir a partir del 01 de Enero, hasta el 30 de Junio de 2025.-----

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta mil con 00/100 (\$ 450.000,00) en formal mensual, cuya suma total seria de pesos Dos Millones Setecientos Mil con 00/100 (\$2.700.000,00).-----

CUARTA: El presente Contrato de Locación de servicios no implica ni crea relación de dependencia alguna entre "EL CONTRATADO" y "EL MUNICIPIO".-----

QUINTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar para la suscripción del presente Contrato, la siguiente documentación: 1) Certificado de Proveedor de la Municipalidad de Tolhuin, 2) Constancia de Inscripción en AFIP, 3) Constancia de Inscripción en AREF, 4) Certificado de Cumplimiento Fiscal.-----

SEXTA: "EL MUNICIPIO" abonara la suma pactada del uno (01) al veinte (20) de cada mes inmediato siguiente al de la presentación de los servicios, previos presentación de la factura correspondiente por parte de "EL CONTRATADO", por cuya exclusiva cuenta y responsabilidad correrá toda obligación por conceptos tributarios, aportes previsionales y/o sociales, seguro de vida y demás imposiciones que surjan o graven su actividad. Asimismo, "EL CONTRATADO" deberá acreditar cronograma de servicio realizado desde el primero (1) de Enero íntegramente por las prestaciones relacionadas, en caso contrario se deberá prorratear el mes de Enero -----



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Isla del Atlántico Sur
 REPUBLICA ARGENTINA
 MUNICIPIO DE TOLHUIN
 DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Concejo Deliberante de Tolhuin
 FOLIO
 105
 Dirección Desplazada

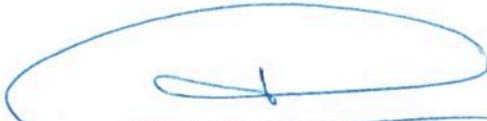
2//.

SÉPTIMA: "EL CONTRATADO" podrá rescindir el presente previa notificación fehaciente con treinta (30) días corridos de anticipación a la otra parte. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente Contrato de Locación de Servicios sin expresión de causa, en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa. En este caso "EL CONTRATADO" no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.-----

OCTAVA: Por cualquier divergencia que se suscitare entre las partes en el cumplimiento o interpretación del presente Contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Norte, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, para cuyos efectos legales, las partes constituyen domicilio en los domicilios "ut supra" denunciados, donde serán validas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales.

En prueba de conformidad, se firma previa lectura del presente Contrato de Locación de Servicios, tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los..... (.....) días del mes de.....del año dos mil veinticinco (2025), en la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-----


 Gimena Contreras
 Profesora de Inglés y de Matemática
 Profesora de Inglés y de Matemática
 Municipio de Tolhuin


 FERNANDO MEDINA
 ACTUALIDAD T.D.F
 RESUMEN POLICIAL
 DNI: 26 183 977

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
 MESA DE ENTRADA
 DÍA: 05/JUN. 2025 - HORA: 11/35
 Nº ASUNTO: 0918/25

Scaria Itali Pomero
 MESA DE ENTRADA
 CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN



COPIA FIEL.



*Municipalidad de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TOLHUIN, 27 FNF. 2025

VISTO: EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales, Srta. Contreras Gimena D.N.I N° 34.802.070, y por la otra parte, el Sr. Chiesa Fernando María, D.N.I N° 13.620.393, y;

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera correspondiente ratificar el presente Contrato de Locación de Servicios, para efectuar el servicio de medio radial, para mensajes institucionales, y todo aquello en lo que el Municipio considere necesario.

Que el Contrato de Locación de Actuación consta de ocho (08) Cláusulas, y fue asentado el día 27 de enero del presente año, bajo N° 5608 de Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales, Srta. Gimena Contreras, D.N.I N° 34.802.070, y por la otra parte el Sr. Chiesa Fernando María, D.N.I N° 13.620.393, el cual fue asentado el día 27 de enero del 2025, bajo N° 5608 de Registro de este Municipio, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin, Sra. Valeria SANDOVAL.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE.- COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° 118 /2025.-

Valeria Sandoval
Secretaria de Administración
y Abordaje Territorial
Municipio de Tolhuin

Sonia Iñera Romero
Pia Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

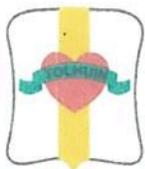
MESA DE ENTRADA

DÍA: 05 JUN. 2025

HORA: 11:35

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

N° ASUNTO: 0918/25



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO
MUNICIPIO DE TOLHUIN
LIBRO 02 FIPP
FECHA 27/01/25
5608

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA

Concejo Deliberante de
FOLIO
107
Dirección Descentralizada

Sonia Itati Romero
Aux. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
DÍA: 05 JUN. 2025 - HORA: 11/35
Nº ASUNTO: 0918/25 -

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre el Municipio de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin Srita CONTRERAS Gimena, D.N.I N° 34.802.070, en adelante "EL MUNICIPIO" Ad-Referéndum del Señor Intendente HARRINGTON Daniel, con domicilio en la calle Lucas Bridges N° 332 de la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por la otra el Sr. CHIESA Fernando Maria, D.N.I.: 13.620.393, con domicilio real en Calle Kuanip 2148 PB, de la ciudad de Ushuaia, en carácter de socio gerente de la firma "Kayen Publicidad" en adelante "EL CONTRATADO" convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" contrata los servicios de "EL CONTRATADO" y ésta acepta, para efectuar el servicio de medio radial, para mensajes institucionales, y todos aquellos en los que "EL MUNICIPIO" considere necesario.-----

SEGUNDA: El presente Contrato comenzará a regir a partir del 01 de Enero, hasta el 30 de Junio de 2025.-----

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma de pesos Trescientos mil con 00/100 (\$ 300.000,00) en formal mensual, cuya suma total seria de pesos Un Millón con 00/100 (\$1.800.000,00).-----

KAYEN PUBLICIDAD SRL
FERNANDO CHIESA
SOCIO GERENTE
DNI 13.620.393

CUARTA: El presente Contrato de Locación de servicios no implica ni crea relación de dependencia alguna entre "EL CONTRATADO" y "EL MUNICIPIO".-----

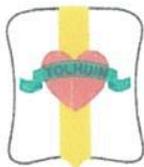
QUINTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar para la suscripción del presente Contrato, la siguiente documentación: 1) Certificado de Proveedor de la Municipalidad de Tolhuin, 2) Constancia de Inscripción en AFIP, 3) Constancia de Inscripción en AREF, 4) Certificado de Cumplimiento Fiscal.-----

SEXTA: "EL MUNICIPIO" abonara la suma pactada del uno (01) al veinte (20) de cada mes inmediato siguiente al de la presentación de los servicios, previos presentación de la factura correspondiente por parte de "EL CONTRATADO", por cuya exclusiva cuenta y responsabilidad correrá toda obligación por conceptos tributarios, aportes previsionales y/o sociales, seguro de vida y demás imposiciones que surjan o graven su actividad. Asimismo, "EL CONTRATADO" deberá acreditar cronograma de servicio realizado desde el primero (1) de Enero íntegramente por las prestaciones relacionadas, en caso contrario se deberá prorratear el mes de Enero -----

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: / / - HORA: /



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRO
MUNICIPIO DE TOLHUIN
LIBRO 02 F1PP
FECHA 29/01/25
5608

Facilitado por
Municipalidad de Tolhuin

Consejo Deliberante de Tolhuin
FOLIO
108
Dirección Despacho

SÉPTIMA: "EL CONTRATADO" podrá rescindir el presente previa notificación fehaciente con treinta (30) días corridos de anticipación a la otra parte. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente Contrato de Locación de Servicios sin expresión de causa, en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa. En este caso "EL CONTRATADO" no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.-----

OCTAVA: Por cualquier divergencia que se suscitare entre las partes en el cumplimiento o interpretación del presente Contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Norte, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, para cuyos efectos legales, las partes constituyen domicilio en los domicilios "ut supra" denunciados, donde serán validas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales.

En prueba de conformidad, se firma previa lectura del presente Contrato de Locación de Servicios, tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los..... (.....) días del mes de.....del año dos mil veinticinco (2025), en la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-----

EN PUBLICIDAD SRL
BERNANDO CHIESA
SOCIO GERENTE
DNI 13.620.393

María Contreras
Municipalidad de Tolhuin
Dirección de Ejecución

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: 05 JUN. 2025 HORA: 11/35

Nº ASUNTO: 0918/25

50 mts. Hacia Tolhuin
Avda. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN



COPIA FIEL.



*Municipalidad de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TOLHUIN, 27 ENF. 2025

VISTO: EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales, Srta. Contreras Gimena D.N.I N° 34.802.070, y por la otra parte, la Sra. Beltran Rebeca Marisol, D.N.I N° 27.020.042, y;

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera correspondiente ratificar el presente Contrato de Locación de Servicios, para efectuar el servicio de medio radial, para mensajes institucionales, y todo aquello en lo que el Municipio considere necesario.

Que el Contrato de Locación de Actuación consta de ocho (08) Cláusulas, y fue asentado el día 27 de enero del presente año, bajo N° 5607 de Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DÍA: 05 JUN. 2025 - HORA: 11:35
0918/25

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: RATIFIQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales, Srta. Gimena Contreras, D.N.I N° 34.802.070, y por la otra parte la Sra. Beltran Rebeca Marisol, D.N.I N° 27.020.042, el cual fue asentado el día 27 de enero del 2025, bajo N° 5607 de Registro de este Municipio, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin, Sra. Valeria SANDOVAL.

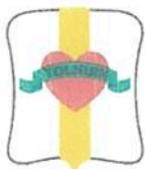
ARTICULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFIQUESE.- COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° 117 /2025.-

Valeria Sandoval
Secretaria de Administración
y Abordaje Territorial
Municipio de Tolhuin

ASUNTO:

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO	
MUNICIPIO DE TOLHUIN	
LIBRO	02 f 199
FECHA	27/01/25
Nº	560 /

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DÍA: 05 JUN/2025 - HORA: 11/35

Santa Itefi Romero
FOLIO 110
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

Nº ASUNTO: 0918/25



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre el Municipio de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin Srita CONTRERAS Gimena, D.N.I N° 34.802.070, en adelante "EL MUNICIPIO" Ad-Referéndum del Señor Intendente HARRINGTON Daniel, con domicilio en la calle Lucas Bridges N° 332 de la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por la otra la Sra. BELTRAN, Rebeca Marisol, D.N.I N°: 27.020.042, con domicilio real en calle Olavarría 955, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en carácter de socia apoderada de la firma "NQP" en adelante "LA CONTRATADA" convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" contrata los servicios de "LA CONTRATADA" y ésta acepta, para efectuar el servicio de medio radial, para mensajes institucionales, y todos aquellos en los que "EL MUNICIPIO" considere necesario.-----

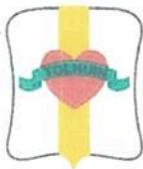
SEGUNDA: El presente Contrato comenzará a regir a partir del 01 de Enero, hasta el 30 de Junio de 2025.-----

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma de pesos Cuatrocientos mil Cincuenta con 00/100 (\$ 450.000,00) en formal mensual, cuya suma total seria de pesos Dos Millones Setecientos Mil con 00/100 (\$ 2.700.000,00).-----

CUARTA: El presente Contrato de Locación de servicios no implica ni crea relación de dependencia alguna entre "LA CONTRATADA" y "EL MUNICIPIO".-----

QUINTA: "LA CONTRATADA" deberá presentar para la suscripción del presente Contrato, la siguiente documentación: 1) Certificado de Proveedor de la Municipalidad de Tolhuin, 2) Constancia de Inscripción en AFIP, 3) Constancia de Inscripción en AREF, 4) Certificado de Cumplimiento Fiscal.-----

SEXTA: "EL MUNICIPIO" abonara la suma pactada del uno (01) al veinte (20) de cada mes inmediato siguiente al de la presentación de los servicios, previos presentación de la factura correspondiente por parte de "LA CONTRATADA", por cuya exclusiva cuenta y responsabilidad correrá toda obligación por conceptos tributarios, aportes previsionales y/o sociales, seguro de vida y demás imposiciones que surjan o graven su actividad. Asimismo, "LA CONTRATADA" deberá acreditar cronograma de servicio realizado desde el primero (1) de Enero íntegramente por las prestaciones relacionadas, en caso contrario se deberá prorratear el mes de Enero -----



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO



[Signature]
Paola Sordani
ADMINISTRADORA
Municipio de Tolhuin



2//.

SÉPTIMA: “LA CONTRATADA” podrá rescindir el presente previa notificación fehaciente con treinta (30) días corridos de anticipación a la otra parte. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente Contrato de Locación de Servicios sin expresión de causa, en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa. En este caso “LA CONTRATADA” no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.-----

OCTAVA: Por cualquier divergencia que se suscitare entre las partes en el cumplimiento o interpretación del presente Contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Norte, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, para cuyos efectos legales, las partes constituyen domicilio en los domicilios “ut supra” denunciados, donde serán validas todas las notificaciones judiciales o extra-judiciales.

En prueba de conformidad, se firma previa lectura del presente Contrato de Locación de Servicios, tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los..... (.....) días del mes de.....del año dos mil veinticinco (2025), en la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-----

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

[Signature]
Sonia Itati Romero
Act. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: 05 JUN. 2025 - HORA: 11/35

Nº ASUNTO: 0918 / 25



COPIA FIEL.

Padre Sardan
ADMINISTRACIÓN DE DESPACHO
Municipio de Tolhuin



*Municipalidad de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TOLHUIN, 24 ENE. 2025

VISTO: EL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales Srita. CONTRERAS Gimena D.N.I. N° 34.802.070 y el Sr. Muñoz Osvaldo Ernesto D.N.I. N° 12.518.525 y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera necesario ratificar el presente Contrato de Locación de Servicios, de conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 128/25 de fecha 09 de enero de 2025 iniciado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin.

Que el Contrato de Locación de Servicios consta de Ocho (08) Clausulas y fue asentado el día Veinticuatro (24) de enero del 2025 bajo el N° 5605 de Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: RATIFÍQUESE en todas sus Cláusulas, el Contrato de Servicios celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales Srita. CONTRERAS Gimena D.N.I. N° 34.802.070 y el Sr. Muñoz Osvaldo Ernesto D.N.I. N° 12.518.525 que fue asentado el día Veinticuatro (24) de enero del 2025, bajo el N° 5605 de Registro de este Municipio.

ARTICULO 2°: REFRENDA el presente Acto Administrativo la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial Sra. SANDOVAL Valeria.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE - COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N°:

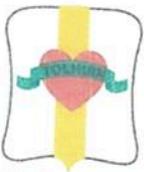
110

/25.-

Valeria Sandoval
Secretaria de Administración
Abordaje Territorial
Municipio de Tolhuin

CONSEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DÍA: 05/JUN/2025 - HORA: 11:35
Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

N° ASUNTO: 0918/25



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO
MUNICIPIO DE TOLHUIN
LIBRO 02 F 199
FOLIO 24 01 / 2025
Nº 5605

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: 05 JUN, 2025 - HORA: 11/35

Alfonso A. Isabela
Ss.G.N. N.º 4561

ASUNTO: 0918/25



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre el Municipio de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin Srita CONTRERAS Gimena, D.N.I N° 34.802.070, en adelante "EL MUNICIPIO" Ad-Referéndum del Señor Intendente HARRINGTON Daniel, con domicilio en la calle Lucas Bridges N° 332 de la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por la otra el Sr. MUÑOZ Osvaldo Ernesto, D.N.I.: 12.518.525, con domicilio real en Calle Patagonia 934, de la ciudad de Tolhuin, en carácter de socio gerente de la firma "Aire Libre" en adelante "EL CONTRATADO" convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" contrata los servicios de "EL CONTRATADO" y ésta acepta, para efectuar el servicio de medio radial, para mensajes institucionales, y todos aquellos en los que "EL MUNICIPIO" considere necesario.

SEGUNDA: El presente Contrato comenzará a regir a partir del 01 de Enero, hasta el 30 de Junio de 2025.

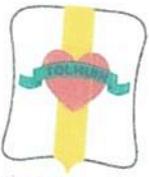
TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma de pesos Quientos mil con 00/100 (\$ 500.000,00) en formal mensual, cuya suma total seria de pesos Tres Millones con 00/100 (\$3.000.000,00).

CUARTA: El presente Contrato de Locación de servicios no implica ni crea relación de dependencia alguna entre "EL CONTRATADO" y "EL MUNICIPIO".

QUINTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar para la suscripción del presente Contrato, la siguiente documentación: 1) Certificado de Proveedor de la Municipalidad de Tolhuin, 2) Constancia de Inscripción en AFIP, 3) Constancia de Inscripción en AREF, 4) Certificado de Cumplimiento Fiscal.

SEXTA: "EL MUNICIPIO" abonara la suma pactada del uno (01) al veinte (20) de cada mes inmediato siguiente al de la presentación de los servicios, previos presentación de la factura correspondiente por parte de "EL CONTRATADO", por cuya exclusiva cuenta y responsabilidad correrá toda obligación por conceptos tributarios, aportes previsionales y/o sociales, seguro de vida y demás imposiciones que surjan o graven su actividad. Asimismo, "EL CONTRATADO" deberá acreditar cronograma de servicio realizado desde el primero (1) de Enero íntegramente por las prestaciones relacionadas, en caso contrario se deberá prorratear el mes de Enero

Osvaldo E. Muñoz
DNI 12.518.525
Socio Gerente
Aire Libre S. S. S. S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO
MUNICIPIO
LIBRO 027 88
FOLIO 24 01 2025
Nº 5605

Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.I.M.T.



SÉPTIMA: "EL CONTRATADO" podrá rescindir el presente previa notificación fehaciente con treinta (30) días corridos de anticipación a la otra parte. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente Contrato de Locación de Servicios sin expresión de causa, en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa. En este caso "EL CONTRATADO" no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.-----

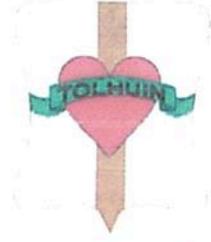
OCTAVA: Por cualquier divergencia que se suscitare entre las partes en el cumplimiento o interpretación del presente Contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Norte, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, para cuyos efectos legales, las partes constituyen domicilio en los domicilios "ut supra" denunciados, donde serán validas todas las notificaciones judiciales o extra-judiciales.

En prueba de conformidad, se firma previa lectura del presente Contrato de Locación de Servicios, tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los..... (.....) días del mes de..... del año dos mil veinticinco (2025), en la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-----

Oswaldo E. Miño
D.N. 12.418.325
Secretario General

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DÍA: 05/JUN. 2025 - HORA: 11 / 35
Nº ASUNTO: 0918 / 25

Sonia Itzi Romero
Aux. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN



COPIA FIEL.

Handwritten signature in blue ink. A circular stamp from the 'Concejo Deliberante de Tolhuin' is visible, containing the text 'FOLIO 113' and 'Intendencia Despacho'.

*Municipalidad de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TOLHUIN, 24 ENF 2025

VISTO: EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales, Srta. Contreras Gimena D.N.I N° 34.802.070, y por la otra parte, la Sra. Fazzari Silvana Lorena, D.N.I N° 25.146.459, y;

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera correspondiente ratificar el presente Contrato de Locación de Servicios, para efectuar el servicio de medio radial, para mensajes institucionales, y todo aquello en lo que el Municipio considere necesario.

Que el Contrato de Locación de Actuación consta de ocho (08) Cláusulas, y fue asentado el día 24 de enero del presente año, bajo N° 5592 de Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

Stamp: CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Sonia Itali Romero
Aux. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Stamp: MESA DE ENTRADA
Stamp: DÍA 05 JUN. 2025 - HORA: 11/35

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA N° ASUNTO: 0918/25

ARTICULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales, Srta. Gimena Contreras, D.N.I N° 34.802.070, y por la otra parte, la Sra. Fazzari Silvana Lorena, D.N.I N° 25.146.459, el cual fue asentado el día 24 de enero del 2025, bajo N° 5592 de Registro de este Municipio, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin, Sra. Valeria SANDOVAL.

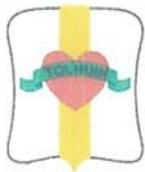
ARTICULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE.- COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° 097 /2025.-

Handwritten signature in blue ink. Below it, the text: Fazzari S. DNI 25.146.459

Valeria Sandoval
Secretaria de Administración
y Abordaje Territorial
Municipio de Tolhuin

Handwritten signature in blue ink. Below it, the text: C. Daniel Harrington Intendente Municipio de Tolhuin



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO
MUNICIPIO DE TOLHUIN
02 7 199
24 : 01 2025
5592

Comisario Primero
Aux. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: 05 JUN/2025 - HORA: 11/35

Nº ASUNTO: 0918/20

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS



Entre el Municipio de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin Srita CONTRERAS Gimena, D.N.I Nº 34.802.070, en adelante "EL MUNICIPIO" Ad-Referéndum del Señor Intendente HARRINGTON Daniel, con domicilio en la calle Lucas Bridges Nº 332 de la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por la otra la Sra. FAZZARI Silvana Lorena, D.N.I.: 25.146.459, con domicilio real en calle Hna. A. Taparello 448, de la ciudad de Rio Grande, en carácter de titular de la firma "FM la Isla" en adelante "LA CONTRATADA" convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" contrata los servicios de "LA CONTRATADA" y ésta acepta, para efectuar el servicio de medio radial, para mensajes institucionales, y todos aquellos en los que "EL MUNICIPIO" considere necesario.-----

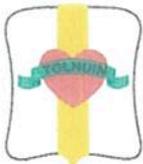
SEGUNDA: El presente Contrato comenzará a regir a partir del 01 de Enero, hasta el 30 de Junio de 2025.-----

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma de pesos Seiscientos mil con 00/100 (\$ 600.000,00) en formal mensual, cuya suma total seria de pesos Tres Millones Seiscientos mil con 00/100 (\$ 3.600.000,00).-----

CUARTA: El presente Contrato de Locación de servicios no implica ni crea relación de dependencia alguna entre "LA CONTRATADA" y "EL MUNICIPIO".-----

QUINTA: "LA CONTRATADA" deberá presentar para la suscripción del presente Contrato, la siguiente documentación: 1) Certificado de Proveedor de la Municipalidad de Tolhuin, 2) Constancia de Inscripción en AFIP, 3) Constancia de Inscripción en AREF, 4) Certificado de Cumplimiento Fiscal.-----

SEXTA: "EL MUNICIPIO" abonara la suma pactada del uno (01) al veinte (20) de cada mes inmediato siguiente al de la presentación de los servicios, previos presentación de la factura correspondiente por parte de "LA CONTRATADA", por cuya exclusiva cuenta y responsabilidad correrá toda obligación por conceptos tributarios, aportes previsionales y/o sociales, seguro de vida y demás imposiciones que surjan o graven su actividad. Asimismo, "LA CONTRATADA" deberá acreditar cronograma de servicio realizado desde el primero (1) de Enero íntegramente por las prestaciones relacionadas, en caso contrario se deberá prorratear el mes de Enero -----



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

02 7 99
24 cl 205
5592

[Handwritten signature]
Altozañeta
Despacho
Municipio de Tolhuin

Concejo Deliberante de Tolhuin
FOLIO
117
Dirección Despacho

SÉPTIMA: "LA CONTRATADA" podrá rescindir el presente previa notificación fehaciente con treinta (30) días corridos de anticipación a la otra parte. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente Contrato de Locación de Servicios sin expresión de causa, en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa. En este caso "LA CONTRATADA" no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.-----

OCTAVA: Por cualquier divergencia que se suscitare entre las partes en el cumplimiento o interpretación del presente Contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Norte, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, para cuyos efectos legales, las partes constituyen domicilio en los domicilios "ut supra" denunciados, donde serán validas todas las notificaciones judiciales o extra-judiciales.

En prueba de conformidad, se firma previa lectura del presente Contrato de Locación de Servicios, tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los..... (.....) días del mes de.....del año dos mil veinticinco (2025), en la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-----

[Handwritten signature]
Faztali Alizada
DNI 251464 SP

[Handwritten signature]
Municipalidad de Tolhuin

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA

DÍA: 05 JUN. 2025 - HORA: 11/35

Nº ASUNTO: 0918 / 25

[Handwritten signature]
Sonia Itzi Romero
Aut. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN



COPIA FIEL.



*Municipalidad de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TOLHUIN, 24 ENF. 2025

VISTO: EL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales Srita. CONTRERAS Gimena D.N.I. N° 34.802.070 y el Sr. RUIZ CARDENAS Walter Omar D.N.I. N° 31.932.177 y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera necesario ratificar el presente Contrato de Locación de Servicios, de conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 072/25 de fecha 06 de enero de 2025 iniciado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin.

Que el Contrato de Locación de Servicios consta de Ocho (08) Clausulas y fue asentado el día Veinticuatro (24) de enero del 2025 bajo el N° 5597 de Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: RATIFIQUESE en todas sus Cláusulas, el Contrato de Servicios celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales Srita. CONTRERAS Gimena D.N.I. N° 34.802.070 y el Sr. RUIZ CARDENAS Walter Omar D.N.I. N° 31.932.177 que fue asentado el día Veinticuatro (24) de enero del 2025, bajo el N° 5597 de Registro de este Municipio.

ARTICULO 2°: REFRENDA el presente Acto Administrativo la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial Sra. SANDOVAL Valeria.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE - NOTIFIQUESE - COMUNIQUESE a quién corresponda. - PUBLIQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N.º: **102** /25.-

Valeria Sandoval
Secretaria de Administración
y Abordaje Territorial
Municipio de Tolhuin

Walter Ruiz
DNI 31932177
Riograndense

CONSEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA

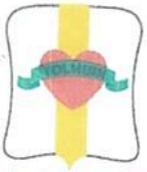
C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

CONSEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: 05/JUN./2025 - HORA: 11/35

Nº ASUNTO: 0918/25



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO	
MUNICIPIO DE TOLHUIN	
FECHA: 02 7 199	
FECHA: 24 01 2025	
Nº	5597

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DÍA: 05 JUN/2025- HORA: 11/35
Nº ASUNTO: 0918/25

Concejo Deliberante de Tolhuin
FOLIO
119
Dirección Despacho

Sonia M. Romero
Aux. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre el Municipio de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin Srita CONTRERAS Gimena, D.N.I Nº 34.802.070, en adelante "EL MUNICIPIO" Ad-Referéndum del Señor Intendente HARRINGTON Daniel, con domicilio en la calle Lucas Bridges Nº 332 de la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por la otra el Sr. RUIZ CARDENAS Walter Omar, D.N.I.: 31.932.177, con domicilio real en Calle 10 de Diciembre 970, de la ciudad de Río Grande, en carácter de titular de la firma "El Riograndense" en adelante "EL CONTRATADO" convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" contrata los servicios de "EL CONTRATADO" y ésta acepta, para efectuar el servicio de medio portal web, para mensajes institucionales, y todos aquellos en los que "EL MUNICIPIO" considere necesario.-----

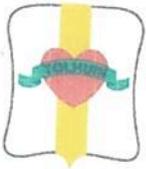
SEGUNDA: El presente Contrato comenzará a regir a partir del 01 de Enero, hasta el 30 de Junio de 2025.-----

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma de pesos Cuatrocientos mil con 00/100 (\$400.000,00) en forma mensual, cuya suma total sería de pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$2.400.000,00).-----

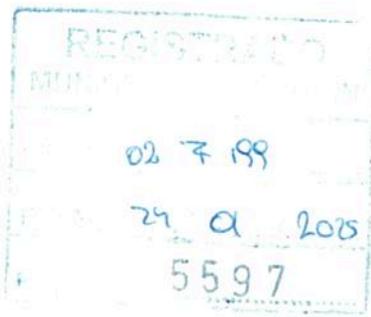
CUARTA: El presente Contrato de Locación de servicios no implica ni crea relación de dependencia alguna entre "EL CONTRATADO" y "EL MUNICIPIO".-----

QUINTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar para la suscripción del presente Contrato, la siguiente documentación: 1) Certificado de Proveedor de la Municipalidad de Tolhuin, 2) Constancia de Inscripción en AFIP, 3) Constancia de Inscripción en AREF, 4) Certificado de Cumplimiento Fiscal.-----

SEXTA: "EL MUNICIPIO" abonará la suma pactada del uno (01) al veinte (20) de cada mes inmediato siguiente al de la presentación de los servicios, previos presentación de la factura correspondiente por parte de "EL CONTRATADO", por cuya exclusiva cuenta y responsabilidad correrá toda obligación por conceptos tributarios, aportes previsionales y/o sociales, seguro de vida y demás imposiciones que surjan o graven su actividad. Asimismo, "EL CONTRATADO" deberá acreditar cronograma de servicio realizado desde el primero (1) de Enero íntegramente por las prestaciones relacionadas, en caso contrario se deberá prorratear el mes de Enero -----



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO



Isabela
Dirección de Despacho
Municipalidad de Tolhuin



SÉPTIMA: "EL CONTRATADO" podrá rescindir el presente previa notificación fehaciente con treinta (30) días corridos de anticipación a la otra parte. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente Contrato de Locación de Servicios sin expresión de causa, en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa. En este caso "EL CONTRATADO" no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.-----

OCTAVA: Por cualquier divergencia que se suscitare entre las partes en el cumplimiento o interpretación del presente Contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Norte, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, para cuyos efectos legales, las partes constituyen domicilio en los domicilios "ut supra" denunciados, donde serán validas todas las notificaciones judiciales o extra-judiciales.

En prueba de conformidad, se firma previa lectura del presente Contrato de Locación de Servicios, tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los..... (.....) días del mes de.....del año dos mil veinticinco (2025), en la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-----

[Signature]
Cintia Couvras
Subsecretaria de Gestión
Municipalidad de Tolhuin

[Signature]

Walter Ruiz
DNI 31932177
El Riograndense

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: 05/JUN. 2025 - HORA: 11:35

Nº ASUNTO: 0918/25

[Signature]
Sonia Iñeri Ferrero
Act. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN



COPIA FIE



*Municipalidad de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TOLHUIN, 24 ENF 2025

VISTO: EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales, Srta. Contreras Gimena D.N.I N° 34.802.070, y por la otra parte, la Sra. Sisti Verónica Lorena, D.N.I N° 24.371.098, y;

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera correspondiente ratificar el presente Contrato de Locación de Servicios, para efectuar el servicio de medio portal web, para mensajes institucionales, y todo aquello en lo que el Municipio considere necesario.

Que el Contrato de Locación de Actuación consta de ocho (08) Cláusulas, y fue asentado el día 24 de enero del presente año, bajo N° 5591 de Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
Sonia del Pomeroy
Aux. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN, ~~05 JUN 2025~~ HORA: 11/35

DECRETO N° ASUNTO: 018 / 25

ARTICULO 1°: RATIFIQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales, Srta. Gimena Contreras, D.N.I N° 34.802.070, y por la otra parte, la Sra. Sisti Verónica Lorena, D.N.I N° 24.371.098, el cual fue asentado el día 24 de enero del 2025, bajo N° 5591 de Registro de este Municipio, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin, Sra. Valeria SANDOVAL.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFIQUESE.- COMUNIQUESE a quién corresponda. – PUBLIQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

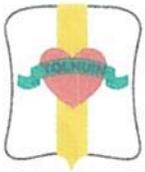
DECRETO E.M.T. N° 096 /2025.-

Valeria Sandoval
Secretaria de Administración
y Abordaje Territorial al
Municipio de Tolhuin

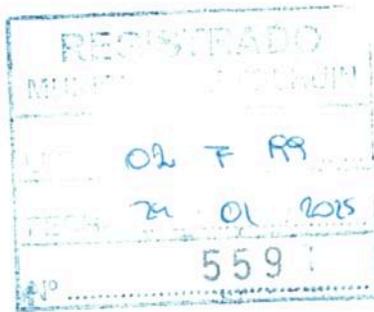
Verónica Sisti
WSC Consultores
Apoderada

24371098

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre el Municipio de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin Srita CONTRERAS Gimena, D.N.I N° 34.802.070, en adelante **"EL MUNICIPIO"** Ad-Referéndum del Señor Intendente HARRINGTON Daniel, con domicilio en la calle Lucas Bridges N° 332 de la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por la otra la Sra. SISTI Verónica Lorena, D.N.I.: 24.371.098, con domicilio real en calle Perito Moreno 4922, de la ciudad de Rio Grande, en carácter de titular de la firma "Noticia de Tapa" en adelante **"LA CONTRATADA"** convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: **"EL MUNICIPIO"** contrata los servicios de **"LA CONTRATADA"** y ésta acepta, para efectuar el servicio de medio portal web, para mensajes institucionales, y todos aquellos en los que **"EL MUNICIPIO"** considere necesario.-----

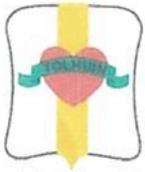
SEGUNDA: El presente Contrato comenzará a regir a partir del 01 de Enero, hasta el 30 de Junio de 2025.-----

TERCERA: **"EL MUNICIPIO"** por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma de pesos Trescientos mil con 00/100 (\$ 300.000,00) en formal mensual, cuya suma total seria de pesos Tres Millones Seiscientos mil con 00/100 (\$ 1.800.000,00).-----

CUARTA: El presente Contrato de Locación de servicios no implica ni crea relación de dependencia alguna entre **"LA CONTRATADA"** y **"EL MUNICIPIO"**.-----

QUINTA: **"LA CONTRATADA"** deberá presentar para la suscripción del presente Contrato, la siguiente documentación: 1) Certificado de Proveedor de la Municipalidad de Tolhuin, 2) Constancia de Inscripción en AFIP, 3) Constancia de Inscripción en AREF, 4) Certificado de Cumplimiento Fiscal.-----

SEXTA: **"EL MUNICIPIO"** abonara la suma pactada del uno (01) al veinte (20) de cada mes inmediato siguiente al de la presentación de los servicios, previos presentación de la factura correspondiente por parte de **"LA CONTRATADA"**, por cuya exclusiva cuenta y responsabilidad correrá toda obligación por conceptos tributarios, aportes previsionales y/o sociales, seguro de vida y demás imposiciones que surjan o graven su actividad. Asimismo, **"LA CONTRATADA"** deberá acreditar cronograma de servicio realizado desde el primero (1) de Enero íntegramente por las prestaciones relacionadas, en caso contrario se deberá prorratear el mes de Enero -----



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

02 7 99
24 01 2025
5591

Alfonso...
Director Desplazado

Concejo Deliberante de Tolhuin
FOLIO
123
Dirección Desplazado

SÉPTIMA: "LA CONTRATADA" podrá rescindir el presente previa notificación fehaciente con treinta (30) días corridos de anticipación a la otra parte. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente Contrato de Locación de Servicios sin expresión de causa, en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa. En este caso "LA CONTRATADA" no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.-----

OCTAVA: Por cualquier divergencia que se suscitare entre las partes en el cumplimiento o interpretación del presente Contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Norte, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, para cuyos efectos legales, las partes constituyen domicilio en los domicilios "ut supra" denunciados, donde serán validas todas las notificaciones judiciales o extra-judiciales.

En prueba de conformidad, se firma previa lectura del presente Contrato de Locación de Servicios, tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los... veinticuatro (24) días del mes de... ENERO del año dos mil veinticinco (2025), en la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-----

[Signature]
Gloria Contreras
Gloria Contreras
3211...
Municipio de Tolhuin

[Signature]
Verónica Sisti
WSC Consultores
Apoderada
24371098

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DÍA: 05 / I N . 2025 - HORA: 11 / 35

Nº ASUNTO: 0918 / 25 _



COPIA FIEL.



*Municipalidad de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TOLHUIN, 27 ENE. 2025

VISTO: EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales, Srta. Contreras Gimena D.N.I N° 34.802.070, y por la otra parte, la Sra. Hernández Leila Anabela, D.N.I N° 39.393.064, y;

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera correspondiente ratificar el presente Contrato de Locación de Servicios, para efectuar el servicio de medio portal web y medio radial, para mensajes institucionales, y todo aquello en lo que el Municipio considere necesario.

Que el Contrato de Locación de Actuación consta de ocho (08) Cláusulas, y fue asentado el día 27 de enero del presente año, bajo N° 5606 de Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DÍA: 15 JUN 2025 HORA: 11/35

N° ASUNTO: 0918 / 25

ARTICULO 1°: RATIFIQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales, Srta. Gimena Contreras, D.N.I N° 34.802.070, y por la otra parte la Sra. Hernández Leila Anabela, D.N.I N° 39.393.064, el cual fue asentado el día 27 de enero del 2025, bajo N° 5606 de Registro de este Municipio, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin, Sra. Valeria SANDOVAL.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFIQUESE.- COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

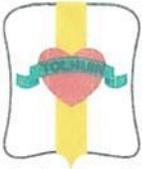
DECRETO E.M.T. N° 116 /2025.-

Valeria Sandoval
Secretaria de Administración
y Abordaje Territorial
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

FZ MEDIOS S.A.S
CUIT: 30-71641339-6
Hernández Leila
APODERADA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO	
MUNICIPIO DE TOLHUIN	
LIBRO 02	F.I.P.P.
FECHA 27 / 06 / 25	
Nº	5606

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA



Fecha de Recibido: DÍA: 05/JUN. 2025 - HORA: 11/35
Admin. Municipal de Tolhuin

Nº ASUNTO: 0918/25

Sonia Itati Pomero
Aut. Mesa de Entr.
CONCEJO DELIBERANTE

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre el Municipio de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin Srita CONTRERAS Gimena, D.N.I N° 34.802.070, en adelante "EL MUNICIPIO" Ad-Referéndum del Señor Intendente HARRINGTON Daniel, con domicilio en la calle Lucas Bridges N° 332 de la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por la otra la Sra. HERNANDEZ, Leila Anabela, D.N.I N°: 39.393.064, con domicilio real en calle 22 de Mayo 560, de la ciudad de Río Grande, en carácter de apoderada de la firma "FZ Medios" en adelante "LA CONTRATADA" convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" contrata los servicios de "LA CONTRATADA" y ésta acepta, para efectuar el servicio de medio portal web y medio radial, para mensajes institucionales, y todos aquellos en los que "EL MUNICIPIO" considere necesario.-----

SEGUNDA: El presente Contrato comenzará a regir a partir del 01 de Enero, hasta el 30 de Junio de 2025.-----

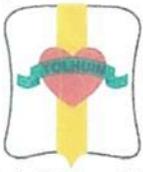
TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma de pesos Quinientos mil con 00/100 (\$ 500.000,00) en formal mensual, cuya suma total seria de pesos Tres Millones con 00/100 (\$ 3.000.000,00).-----

CUARTA: El presente Contrato de Locación de servicios no implica ni crea relación de dependencia alguna entre "LA CONTRATADA" y "EL MUNICIPIO".-----

QUINTA: "LA CONTRATADA" deberá presentar para la suscripción del presente Contrato, la siguiente documentación: 1) Certificado de Proveedor de la Municipalidad de Tolhuin, 2) Constancia de Inscripción en AFIP, 3) Constancia de Inscripción en AREF, 4) Certificado de Cumplimiento Fiscal.-----

SEXTA: "EL MUNICIPIO" abonara la suma pactada del uno (01) al veinte (20) de cada mes inmediato siguiente al de la presentación de los servicios, previos presentación de la factura correspondiente por parte de "LA CONTRATADA", por cuya exclusiva cuenta y responsabilidad correrá toda obligación por conceptos tributarios, aportes previsionales y/o sociales, seguro de vida y demás imposiciones que surjan o graven su actividad. Asimismo, "LA CONTRATADA" deberá acreditar cronograma de servicio realizado desde el primero (1) de Enero integramente por las prestaciones relacionadas, en caso contrario se deberá prorratear el mes de Enero -----

FZ MEDIOS S.A.S
CUIT: 80-71641339-6
Herbáñez Leila
APODERADA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO
MUNICIPIO DE TOLHUIN
LIBRO 02 F.I.P.
FECHA 27/01/25
5606

[Handwritten signature]
Municipio de Tolhuin

Consejo Deliberante de Tolhuin
FOLIO
126
Dirección Ejecutiva

2//

SÉPTIMA: "LA CONTRATADA" podrá rescindir el presente previa notificación fehaciente con treinta (30) días corridos de anticipación a la otra parte. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente Contrato de Locación de Servicios sin expresión de causa, en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa. En este caso "LA CONTRATADA" no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.-----

OCTAVA: Por cualquier divergencia que se suscitare entre las partes en el cumplimiento o interpretación del presente Contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Norte, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, para cuyos efectos legales, las partes constituyen domicilio en los domicilios "ut supra" denunciados, donde serán validas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales.

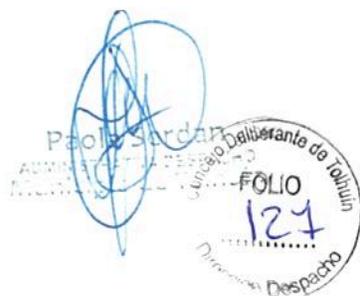
En prueba de conformidad, se firma previa lectura del presente Contrato de Locación de Servicios, tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los..... (.....) días del mes de.....del año dos mil veinticinco (2025), en la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-----

[Handwritten signature]
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DÍA: 05 JUN/2025- HORA: 11/35
Nº ASUNTO: 0918 / 25

[Handwritten signature]
FZ MEDIOS S.A.S
CUIT: 30-71641339-6
Hernandez Leila
APODERADA



COPIA FIEL.



Municipalidad de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 24 ENE. 2025

VISTO: EL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales Srita. CONTRERAS Gimena D.N.I. N° 34.802.070 y el Sr. QUIROGA José Ignacio D.N.I. N° 16.883.545 y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera necesario ratificar el presente Contrato de Locación de Servicios, de conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 108/25 de fecha 08 de enero de 2025 iniciado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin.

Que el Contrato de Locación de Servicios consta de Ocho (08) Clausulas y fue asentado el día Veinticuatro (24) de enero del 2025 bajo el N° 5604 de Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: RATIFÍQUESE en todas sus Cláusulas, el Contrato de Servicios celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales Srita. CONTRERAS Gimena D.N.I. N° 34.802.070 y el Sr. QUIROGA José Ignacio D.N.I. N° 16.883.545 que fue asentado el día Veinticuatro (24) de enero del 2025, bajo el N° 5604 de Registro de este Municipio.

ARTICULO 2°: REFRENDA el presente Acto Administrativo la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial Sra. SANDOVAL Valeria.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE - COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N.º: 109 /25.-

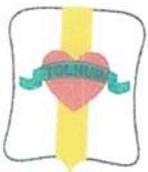
Valeria Sandoval
Secretaria de Administración
y Abordaje Territorial
Municipio de Tolhuin

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA

Sonia Itati Romero
Aux. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

DÍA: 05 JUN. 2025 - HORAS: 13

Nº ASUNTO: 0918/25



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO	
MUNICIPIO	TOLHUIN
LIT.	02 7 199
FECHA	24 / 01 / 2025
Nº	5604

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

Wilson A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.

MESA DE ENTRADA

DÍA: 05/JUN. 2025 - HORA: 11/3

Deliberante

FOLIO

128

Nº ASUNTO: 0918/25

Sonia Itali Romero
Aux. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre el Municipio de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin Srita CONTRERAS Gimena, D.N.I N° 34.802.070, en adelante "EL MUNICIPIO" Ad-Referéndum del Señor Intendente HARRINGTON Daniel, con domicilio en la calle Lucas Bridges N° 332 de la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por la otra el Sr. QUIROGA José Ignacio, D.N.I.: 16.883.545, con domicilio real en Calle Ushuaia 61, de la ciudad de Río Grande, en carácter de socio gerente de la firma "FM Del Pueblo" en adelante "EL CONTRATADO" convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" contrata los servicios de "EL CONTRATADO" y ésta acepta, para efectuar el servicio de medio portal radial, para mensajes institucionales, y todos aquellos en los que "EL MUNICIPIO" considere necesario.-----

SEGUNDA: El presente Contrato comenzará a regir a partir del 01 de Enero, hasta el 30 de Junio de 2025.-----

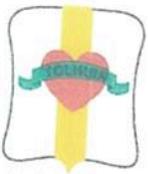
TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma de pesos Trescientos Cincuenta mil con 00/100 (\$ 350.000,00) en formal mensual, cuya suma total seria de pesos Dos Millones Cien Mil con 00/100 (\$2.100.000,00).-----

CUARTA: El presente Contrato de Locación de servicios no implica ni crea relación de dependencia alguna entre "EL CONTRATADO" y "EL MUNICIPIO".-----

QUINTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar para la suscripción del presente Contrato, la siguiente documentación: 1) Certificado de Proveedor de la Municipalidad de Tolhuin, 2) Constancia de Inscripción en AFIP, 3) Constancia de Inscripción en AREF, 4) Certificado de Cumplimiento Fiscal.-----

SEXTA: "EL MUNICIPIO" abonara la suma pactada del uno (01) al veinte (20) de cada mes inmediato siguiente al de la presentación de los servicios, previos presentación de la factura correspondiente por parte de "EL CONTRATADO", por cuya exclusiva cuenta y responsabilidad correrá toda obligación por conceptos tributarios, aportes previsionales y/o sociales, seguro de vida y demás imposiciones que surjan o graven su actividad. Asimismo "EL CONTRATADO" deberá acreditar cronograma de servicio realizado desde el primer (1) de Enero íntegramente por las prestaciones relacionadas, en caso contrario se deberá prorratear el mes de Enero -----

S.C. Asociados S.R.L.
Jose Ignacio Quiroga
Socio Gerente



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO
MUNICIPIO DE TOLHUIN
LIT. 02 7 89
FECHA Ju. 01, 2025
Nº 5604

Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.



2//

SÉPTIMA: "EL CONTRATADO" podrá rescindir el presente previa notificación fehaciente con treinta (30) días corridos de anticipación a la otra parte. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente Contrato de Locación de Servicios sin expresión de causa, en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa. En este caso "EL CONTRATADO" no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.-----

OCTAVA: Por cualquier divergencia que se suscitare entre las partes en el cumplimiento o interpretación del presente Contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Norte, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, para cuyos efectos legales, las partes constituyen domicilio en los domicilios "ut supra" denunciados, donde serán validas todas las notificaciones judiciales o extra-judiciales.

En prueba de conformidad, se firma previa lectura del presente Contrato de Locación de Servicios, tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los..... (.....) días del mes de..... del año dos mil veinticinco (2025), en la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-----


Gimena Contreras
Ejecutiva de
Municipalidad


S.C. Asociados S.R.L.
Jose Ignacio Quiroga
Socio Gerente

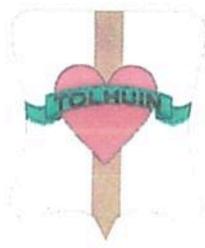
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: 05 JUN. 2025 HORA: 11/35

Nº ASUNTO: 0918/25


Sonia Iñigo Romero
Act. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN



COPIA FIEL.

Pablo Sordani
ADJUNTO DE DESPACHO
Municipalidad de Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA

DÍA: 05 JUN 2025 HORA: 11:35
Municipalidad de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Nº ASUNTO: 0918/25 República Argentina

TOLHUIN, 24 ENF. 2025

VISTO: EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales, Srta. Contreras Gimena D.N.I Nº 34.802.070, y por la otra parte, el Sr. Puebla Javier Rafael, D.N.I Nº 27.957.645, y;

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera correspondiente ratificar el presente Contrato de Locación de Servicios, para efectuar el servicio de medio portal web, para mensajes institucionales, y todo aquello en lo que el Municipio considere necesario.

Que el Contrato de Locación de Actuación consta de ocho (08) Cláusulas, y fue asentado el día 24 de enero del presente año, bajo Nº 5590 de Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial Nº 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales, Srta. Gimena Contreras, D.N.I Nº 34.802.070, y por la otra parte, el Sr. Puebla Javier Rafael, D.N.I Nº 27.957.645, el cual fue asentado el día 24 de enero del 2025, bajo Nº 5590 de Registro de este Municipio, por los motivos expuestos en el exordio.

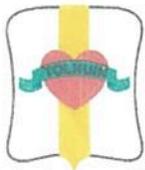
ARTICULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin, Sra. Valeria SANDOVAL.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE.- COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. Nº 095 /2025.-

Valeria Sandoval
Secretaria de Administración
y Abordaje Territorial
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO
MUNICIPIO DE TOLHUIN
LIBRO 02 F 199
FECHA 24 / 01 / 2025
Nº 5590

Alfonso Isabela
Secretaría de Despacho
Municipio de Tolhuin

Sonia Iturriz Romero
Act. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: 05 JUN. 2025 - HORA: 11:35

Nº ASUNTO: 0918/25



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre el Municipio de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin Srita CONTRERAS Gimena, D.N.I Nº 34.802.070, en adelante "EL MUNICIPIO" Ad-Referéndum del Señor Intendente HARRINGTON Daniel, con domicilio en la calle Lucas Bridges Nº 332 de la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por la otra el Sr. PUEBLA Javier Rafael, D.N.I.: 27.957.645, con domicilio real en Calle Sin Nombre (418) 257, de la ciudad de Rio Grande, en carácter de titular de la firma "Info TDF" en adelante "EL CONTRATADO" convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" contrata los servicios de "EL CONTRATADO" y ésta acepta, para efectuar el servicio de medio portal web, para mensajes institucionales, y todos aquellos en los que "EL MUNICIPIO" considere necesario.-----

SEGUNDA: El presente Contrato comenzará a regir a partir del 01 de Enero, hasta el 30 de Junio de 2025.-----

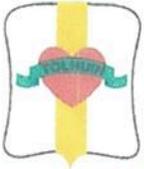
TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta mil con 00/100 (\$ 450.000,00) en formal mensual, cuya suma total seria de pesos Dos Millones Setecientos Mil con 00/100 (\$2.700.000,00).-----

CUARTA: El presente Contrato de Locación de servicios no implica ni crea relación de dependencia alguna entre "EL CONTRATADO" y "EL MUNICIPIO".-----

QUINTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar para la suscripción del presente Contrato, la siguiente documentación: 1) Certificado de Proveedor de la Municipalidad de Tolhuin, 2) Constancia de Inscripción en AFIP, 3) Constancia de Inscripción en AREF, 4) Certificado de Cumplimiento Fiscal.-----

SEXTA: "EL MUNICIPIO" abonara la suma pactada del uno (01) al veinte (20) de cada mes inmediato siguiente al de la presentación de los servicios, previos presentación de la factura correspondiente por parte de "EL CONTRATADO", por cuya exclusiva cuenta y responsabilidad correrá toda obligación por conceptos tributarios, aportes previsionales y/o sociales, seguro de vida y demás imposiciones que surjan o graven su actividad. Asimismo, "EL CONTRATADO" deberá acreditar cronograma de servicio realizado desde el primero (1) de Enero íntegramente por las prestaciones relacionadas, en caso contrario se deberá prorratear el mes de Enero -----


JAVIER R. PUEBLA
WWW.INFORMACIONESTDF.COM.AR



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO
MUNICIPIO DE TOLHUIN
LIBRO 027 199
FECHA 29/01/2025
Nº 5590

Isabela
Directora de Despacho
Municipalidad de Tolhuin

Concejo Deliberante de Tolhuin
FOLIO 132
Dirección Despacho

2//

SÉPTIMA: "EL CONTRATADO" podrá rescindir el presente previa notificación fehaciente con treinta (30) días corridos de anticipación a la otra parte. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente Contrato de Locación de Servicios sin expresión de causa, en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa. En este caso "EL CONTRATADO" no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.-----

OCTAVA: Por cualquier divergencia que se suscitare entre las partes en el cumplimiento o interpretación del presente Contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Norte, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, para cuyos efectos legales, las partes constituyen domicilio en los domicilios "ut supra" denunciados, donde serán validas todas las notificaciones judiciales o extra-judiciales.

En prueba de conformidad, se firma previa lectura del presente Contrato de Locación de Servicios, tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los..... (.....) días del mes de.....del año dos mil veinticinco (2025), en la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-----

Silvana Contreras
Directora de Compras y
Administración Institucional
Municipalidad de Tolhuin

Javier R. Puebla

JAVIER R. PUEBLA
WWW.INFORMACIONESTDF.COM.AR

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

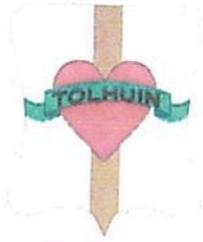
DÍA: 05 JUN. 2025 HORA: 14:35

Nº ASUNTO: 0918/25

Sonia Itali Pomero
Dpto. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

CONSEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA



COPIA FIEL

Handwritten signature and stamp: "Padre Sordani", "Municipio de Tolhuin", "FOLIO 133", "Deliberante de Tolhuin".

DÍA: 06 JUN. 2025 HORA: 11:35

Nº ASUNTO: 0918725 *Municipalidad de Tolhuin*
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 27 ENERO 2025

VISTO: EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales, Srta. Contreras Gimena D.N.I Nº 34.802.070, y por la otra parte, la Sra. Ibaldi Claudia Gladys, D.N.I Nº 14.323.368, y;

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera correspondiente ratificar el presente Contrato de Locación de Servicios, para efectuar el servicio de medio grafico de noticias, para la difusión de publicidad institucional y todo aquello en lo que el Municipio considere necesario.

Que el Contrato de Locación de servicios consta de ocho (08) Cláusulas, y fue asentado el día 27 de enero del presente año, bajo Nº 5609 de Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial Nº 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: RATIFIQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales, Srta. Gimena Contreras, D.N.I Nº 34.802.070, y por la otra parte la Sra. Ibaldi Claudia Gladys, D.N.I Nº 14.323.368, el cual fue asentado el día 27 de enero del 2025, bajo Nº 5609 de Registro de este Municipio, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin, Sra. Valeria SANDOVAL.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFIQUESE.- COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

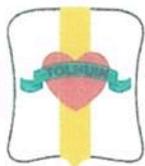
DECRETO E.M.T. Nº 119 /2025.-

Valeria Sandoval
Secretaria de Administración
y Abordaje Territorial
Municipio de Tolhuin

Handwritten signature and stamp: "POR FABON SEL", "CLAUDIA GIBALDI", "DNI 14323368".

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO	
MUNICIPIO DE TOLHUIN	
LIBRO	02 FIPP
FECHA	27 / 01 / 25
5609	

Paola Serdan
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DÍA: 05/JUN. 2025 - HORA: 135
Nº ASUNTO: 0918/25

Concejo Deliberante de Tolhuin
FOLIO 134
Dirección Ejecutiva

Gimena Contreras
Subsecretaria de Comunicacion y Asuntos Institucionales
Municipio de Tolhuin

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre el Municipio de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin Srita CONTRERAS Gimena, D.N.I N° 34.802.070, en adelante "EL MUNICIPIO" Ad-Referéndum del Señor Intendente HARRINGTON Daniel, con domicilio en la calle Lucas Bridges N° 332 de la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por la otra la Sra. IBALDI, Claudia Gladys, D.N.I N°: 14.323.368, con domicilio real en calle Lima 578, de la ciudad de Rio Grande, en carácter de apoderada de la firma "Sureño" en adelante "LA CONTRATADA" convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" contrata los servicios de "LA CONTRATADA" y ésta acepta, para efectuar el servicio de medio Grafico de noticias para la difusión de publicidad Institucional y todos aquellos en los que "EL MUNICIPIO" considere necesario.-----

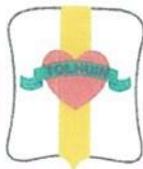
SEGUNDA: El presente Contrato comenzará a regir a partir del 01 de Enero, hasta el 30 de Junio de 2025.-----

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma de pesos Cuatrocientos mil Cincuenta con 00/100 (\$ 450.000,00) en formal mensual, cuya suma total seria de pesos Dos Millones Setecientos Mil con 00/100 (\$ 2.700.000,00).-----

CUARTA: El presente Contrato de Locación de servicios no implica ni crea relación de dependencia alguna entre "LA CONTRATADA" y "EL MUNICIPIO".-----

QUINTA: "LA CONTRATADA" deberá presentar para la suscripción del presente Contrato, la siguiente documentación: 1) Certificado de Proveedor de la Municipalidad de Tolhuin, 2) Constancia de Inscripción en AFIP, 3) Constancia de Inscripción en AREF, 4) Certificado de Cumplimiento Fiscal.-----

SEXTA: "EL MUNICIPIO" abonara la suma pactada del uno (01) al veinte (20) de cada mes inmediato siguiente al de la presentación de los servicios, previos presentación de la factura correspondiente por parte de "LA CONTRATADA", por cuya exclusiva cuenta y responsabilidad correrá toda obligación por conceptos tributarios, aportes previsionales, sociales, seguro de vida y demás imposiciones que surjan o graven su actividad. Asimismo, "LA CONTRATADA" deberá acreditar cronograma de servicio realizado desde el primero (1) de Enero íntegramente por las prestaciones relacionadas, en caso contrario se deberá prorratear el mes de Enero -----



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO
MUNICIPIO DE TOLHUIN
LIBRO 02 C 199
FECHA 27/06/25
Nº 5609

[Handwritten Signature]
Marta Berdan
ADMINISTRATIVA DE DESPACHO
Municipio de Tolhuin



2//

SÉPTIMA: "LA CONTRATADA" podrá rescindir el presente previa notificación fehaciente con treinta (30) días corridos de anticipación a la otra parte. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente Contrato de Locación de Servicios sin expresión de causa, en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa. En este caso "LA CONTRATADA" no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.-----

OCTAVA: Por cualquier divergencia que se suscitare entre las partes en el cumplimiento o interpretación del presente Contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Norte, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, para cuyos efectos legales, las partes constituyen domicilio en los domicilios "ut supra" denunciados, donde serán validas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales.

En prueba de conformidad, se firma previa lectura del presente Contrato de Locación de Servicios, tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los..... (.....) días del mes de.....del año dos mil veinticinco (2025), en la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-----

[Handwritten Signature]
Gimena Contreras
Subsecretaria de Comunicación
y Asuntos Institucionales
Municipio de Tolhuin

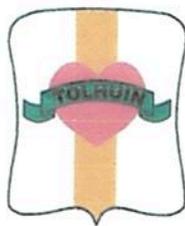
[Handwritten Signature]
Por FAGON SRL
CLAUDIA G. IBALDI
DNI 14323368

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA

DÍA: 05/ JUN./2025 - HORA: 11:35

Nº ASUNTO: 0918/25 -

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DÍA: 05/ JUN./2025 - HORA: 11:35



COPIA FIEL.

Alfonso A. Isabelá
Ss.G.A.A.T.M.T. 136
Dirección Despacho

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 20 MAR. 2025

VISTO: EL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales Srita. CONTRERAS Gimena D.N.I. N° 34.802.070 y la Sra. ANDRADA Mercedes Julieta D.N.I. N° 26.649.562 y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera necesario ratificar el presente Contrato de Locación de Servicios, de conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 029/25 de fecha 03 de enero de 2025 iniciado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin.

Que el Contrato de Locación de Servicios consta de ocho (08) Clausulas y fue asentado el día diecinueve (19) de marzo del 2025, bajo el N° 5652 de Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: RATIFIQUESE en todas sus Cláusulas, el Contrato de Servicios celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales Srita. CONTRERAS Gimena D.N.I. N°34.802.070 y la Sra. ANDRADA Mercedes Julieta D.N.I. N° 26.649.562 que fue asentado el día diecinueve (19) de marzo del 2025, bajo el N° 5652 de Registro de este Municipio.

ARTICULO 2°: REFRENDA el presente Acto Administrativo la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial Sra. SANDOVAL Valeria.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE - NOTIFIQUESE - COMUNIQUESE a quién corresponda. - PUBLIQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N.º: **230** /25.-

Valeria Sandoval
Secretaria de Administración
y Abordaje Territorial
Municipio de Tolhuin

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: 05/JUN. 2025 - HORA: 11:35

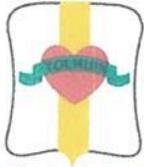
Nº ASUNTO: 0918/25

Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Sonia Irali Romero
Asesora de Gestión
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

M. Sandoval
Nº 26649562

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO	
MUNICIPIO DE TOLHUIN	
LIBRO	09.7.200
FECHA	19/03/2025
Nº	5.652

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA



DÍA: 05/JUN/2025 - HORA: 11:35

Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A. P.M.T.
Nº ASUNTO: 0918/25

Sonia Ilse Romero
Aux. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre "EL MUNICIPIO" de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin Srita Contreras Gimena D.N.I N°34.802.070 Ad-Referéndum del Señor Intendente, con domicilio en la calle Lucas Bridges N° 327 de la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por la otra la Sra. ANDRADA Mercedes Julieta, D.N.I.: 26.649.562, con domicilio real en calle Almte. Brown N° 1045, de la ciudad de Rio Grande, en carácter de Apoderada del medio portal web, de la firma "FM FUEGO MD Producciones, en adelante "LA CONTRATADA" convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL MUNICIPIO contrata los servicios de "LA CONTRATADA" y ésta acepta, para efectuar el servicio del portal web de noticias "www.fm fuego.com.ar, y todos aquellos en los que EL MUNICIPIO considere necesario.-----

SEGUNDA: El presente Contrato comenzará a regir a partir del primero (01) de Enero y hasta el treinta (30) de Junio del corriente año.-----

TERCERA: EL MUNICIPIO por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 450.000,00), cuya suma total seria Dos Millones Setecientos Mil con 00/100 (\$ 2.700.000,00).-----

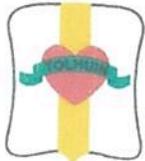
CUARTA: El presente Contrato de Locación de servicios no implica ni crea relación de dependencia alguna entre "LA CONTRATADA" y "EL MUNICIPIO".-----

QUINTA: "LA CONTRATADA" deberá presentar al momento de la firma del presente contrato: Comprobante de Inscripción de Proveedor, Constancia de Inscripción AFIP, Certificado de Cumplimiento Fiscal, Fotocopia de DNI, Inscripción DGR y Constancia de CBU.-----

SEXTA: "EL MUNICIPIO" abonara la suma pactada del uno (01) al veinte (20) de cada mes inmediato siguiente al de la presentación de los servicios, previos presentación de la factura correspondiente por parte de LA CONTRATADA, por cuya exclusiva cuenta y responsabilidad correrá toda obligación por conceptos tributarios, aportes previsionales y/o sociales, seguro de vida y demás imposiciones que surjan o graven su actividad. Asimismo, "LA CONTRATADA" deberá acreditar cronograma de servicio realizado desde el primero (1) de Enero íntegramente por las prestaciones relacionadas, en caso contrario se deberá prorratear el mes de Enero-----

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gimena Contreras
Subsecretaria de Comunicación
y Asuntos Institucionales
Municipio de Tolhuin



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO
MUNICIPIO DE TOLHUIN
LIBRO 02 F. 200
FECHA 19/03/2025
5652

Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.



SÉPTIMA: LA CONTRATADA podrá rescindir el presente Contrato previa notificación fehaciente con treinta (30) días corridos de antelación a la otra parte. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente Contrato de Locación de Servicios sin expresión de causa, en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa. En este caso LA CONTRATADA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.-----

OCTAVA: Por cualquier divergencia que se suscitare entre las partes en el cumplimiento o interpretación del presente Contrato de Locación de Servicio, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento a la Ciudad de Rio Grande, para cuyos efectos las partes constituyen domicilios en los indicados "ut supra", donde serán validas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se cursen con relación al presente.-----

En prueba de conformidad, se firma previa lectura del presente Contrato de Locación de Servicios, se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los.....(.....) días del mes de.....del año dos mil veinticinco (2025), en la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-----

Gimena Contreras
Subsecretaria de Comunicación
y Asuntos Institucionales
Municipio de Tolhuin

Alfonso A. Isabela
D.N.I.: 26648562

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA

DÍA: 05 JUN. 2025 - HORA: 9/135

Nº ASUNTO: 0918/25

Scaria Illet Romero
Asesora Ejecutiva
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



COPIA FIEL

Pablo Sandoval
ADM. GENERAL
Municipio de Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
CASA DE ENTRADA

DÍA: 05 JUN/2025 HORA: 11:35
Municipalidad de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Nº ACUNTO: 0918/25

TOLHUIN, 24 ENF. 2025

VISTO: EL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales Srita. CONTRERAS Gimena D.N.I. N° 34.802.070 y el Sra. AURELI Verónica Lorena D.N.I. N° 29.130.214 y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera necesario ratificar el presente Contrato de Locación de Servicios, de conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 104/25 de fecha 08 de enero de 2025 iniciado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin.

Que el Contrato de Locación de Servicios consta de Ocho (08) Clausulas y fue asentado el día Veinticuatro (24) de enero del 2025 bajo el N° 5600 de Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: RATIFIQUESE en todas sus Cláusulas, el Contrato de Servicios celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales Srita. CONTRERAS Gimena D.N.I. N° 34.802.070 y la Sra. AURELI Verónica Lorena D.N.I. N° 29.130.214 que fue asentado el día Veinticuatro (24) de enero del 2025, bajo el N° 5600 de Registro de este Municipio.

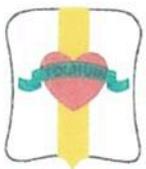
ARTICULO 2º: REFRENDA el presente Acto Administrativo la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial Sra. SANDOVAL Valeria.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE - NOTIFIQUESE - COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N.º: **105** /25.-

Valeria Sandoval
Secretaria de Administración
y Abordaje Territorial
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO
MUNICIPIO DE TOLHUIN
LETRA 02 F 89
FECHA 24 / 01 / 2025
Nº 5500

Alfonso A. Isabelli
Ss.G.A.A.T.M.T.

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA

DÍA 5 JUN. 2025 - HORA: 14:35

Nº ASUNTO: 0918/25

Concejo Deliberante de Tolhuin
FOLIO 140
Dirección Despacho

Sonia Itati Romero
Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre el Municipio de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin Srita CONTRERAS Gimena. D.N.I Nº 34.802.070, en adelante "EL MUNICIPIO" Ad-Referéndum del Señor Intendente HARRINGTON Daniel, con domicilio en la calle Lucas Bridges Nº 332 de la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por la otra la Sra. AURELI Verónica Lorena, D.N.I Nº: 29.130.214, con domicilio real en calle Bahía del Laberinto 3034, de la ciudad de Ushuaia, en carácter de apoderada de la firma "El Copérnico" en adelante "LA CONTRATADA" convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" contrata los servicios de "LA CONTRATADA" y ésta acepta, para efectuar el servicio de medio portal web, para mensajes institucionales, y todos aquellos en los que "EL MUNICIPIO" considere necesario.-----

SEGUNDA: El presente Contrato comenzará a regir a partir del 01 de Enero, hasta el 30 de Junio de 2025.-----

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma de pesos Cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 400.000,00) en forma mensual, cuya suma total sería de pesos Dos Millones Cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 2.400.000,00).-----

CUARTA: El presente Contrato de Locación de servicios no implica ni crea relación de dependencia alguna entre "LA CONTRATADA" y "EL MUNICIPIO".-----

QUINTA: "LA CONTRATADA" deberá presentar para la suscripción del presente Contrato, la siguiente documentación: 1) Certificado de Proveedor de la Municipalidad de Tolhuin, 2) Constancia de Inscripción en AFIP, 3) Constancia de Inscripción en AREF, 4) Certificado de Cumplimiento Fiscal.-----

SEXTA: "EL MUNICIPIO" abonará la suma pactada del uno (01) al veinte (20) de cada mes inmediato siguiente al de la presentación de los servicios, previos presentación de la factura correspondiente por parte de "LA CONTRATADA", por cuya exclusiva cuenta y responsabilidad correrá toda obligación por conceptos tributarios, aportes previsionales y/o sociales, seguro de vida y demás imposiciones que surjan o graven su actividad. Asimismo, "LA CONTRATADA" deberá acreditar cronograma de servicio realizado desde el primero (1) de Enero íntegramente por las prestaciones relacionadas, en caso contrario se deberá prorratear el mes de Enero -----



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO	
MUNICIPIO DE TOLHUIN	
LIE: 02 F 199	
FECHA: 24 JUN 2025	
5600	

Alfonso A. Isabeli
Ss.G.A.A.T.M.T.



SÉPTIMA: "LA CONTRATADA" podrá rescindir el presente previa notificación fehaciente con treinta (30) días corridos de anticipación a la otra parte. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente Contrato de Locación de Servicios sin expresión de causa, en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa. En este caso "LA CONTRATADA" no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.-----

OCTAVA: Por cualquier divergencia que se suscitare entre las partes en el cumplimiento o interpretación del presente Contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Norte, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, para cuyos efectos legales, las partes constituyen domicilio en los domicilios "ut supra" denunciados, donde serán validas todas las notificaciones judiciales o extra-judiciales.

En prueba de conformidad, se firma previa lectura del presente Contrato de Locación de Servicios, tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los..... (.....) días del mes de..... del año dos mil veinticinco (2025), en la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-----

Gimena Contreras
Secretaría de Ejecución
Municipalidad de Tolhuin

Awel Verónica

29130214

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

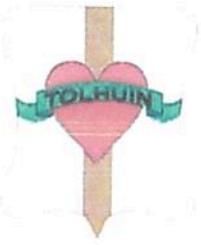
DÍA: 05/JUN. 2025 - HORA: 11:35

Nº ASUNTO: 0918/25

Sonia Itali Romero
Fuz. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA



COPIA FIEL.



DÍA: 05 JUN. 2025 - HORA: 11/35

Nº ASUNTO: ~~09~~ ~~18~~ ~~25~~ *Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

ORIGEN

TOLHUIN, 24 ENE. 2025

VISTO: EL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales Srita. CONTRERAS Gimena D.N.I. N° 34.802.070 y el Sr. ARTIZ Emiliano Jainen D.N.I. N° 35.885.764 y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera necesario ratificar el presente Contrato de Locación de Servicios, de conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 073/25 de fecha 06 de enero de 2025 iniciado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin.

Que el Contrato de Locación de Servicios consta de Ocho (08) Clausulas y fue asentado el día Veinticuatro (24) de enero del 2025 bajo el N° 5599 de Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: RATIFIQUESE en todas sus Cláusulas, el Contrato de Servicios celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales Srita. CONTRERAS Gimena D.N.I. N° 34.802.070 y el Sr. Sr. ARTIZ Emiliano Jainen D.N.I. N° 35.885.764 que fue asentado el día Veinticuatro (24) de enero del 2025, bajo el N° 5599 de Registro de este Municipio.

ARTICULO 2º: REFRENDA el presente Acto Administrativo la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial Sra. SANDOVAL Valeria.

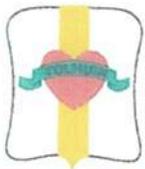
ARTICULO 3º: REGÍSTRESE - NOTIFIQUESE - COMUNIQUESE a quién corresponda. - PUBLIQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N.º: **104** /25.-

Valeria Sandoval
Secretaria de Administración
y Abordaje Territorial
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Emiliano Quezada
FM Origen
35.885.764



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRO MUNICIPAL
097 89
01 2025
5599

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DIA: 05/JUN. 2025 - HORA: 11/35
Nº ASUNTO: 0918/25

Concejo Deliberante de Tolhuin
FOLIO 143
Dirección Despacho

Sonia Itati Romero
D.N.I. 3.544.219
CONCEJO DELIBERANTE

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre el Municipio de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por la Subsecretaría de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin Srita CONTRERAS Gimena, D.N.I N° 34.802.070, en adelante "EL MUNICIPIO" Ad-Referéndum del Señor Intendente HARRINGTON Daniel, con domicilio en la calle Lucas Bridges N° 332 de la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por la otra el Sr. ARTIZ Emiliano Jainen, D.N.I.: 35.885.764, con domicilio real en Calle Prada Villa 1417, de la ciudad de Río Grande, en carácter de titular de la firma "Origen FM" en adelante "EL CONTRATADO" convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" contrata los servicios de "EL CONTRATADO" y ésta acepta, para efectuar el servicio de medio portal web, para mensajes institucionales, y todos aquellos en los que "EL MUNICIPIO" considere necesario.-----

SEGUNDA: El presente Contrato comenzará a regir a partir del 01 de Enero, hasta el 30 de Junio de 2025.-----

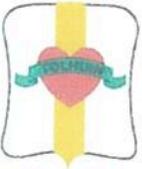
TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma de pesos Cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 400.000,00) en forma mensual, cuya suma total seria de pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$2.400.000,00).-----

CUARTA: El presente Contrato de Locación de servicios no implica ni crea relación de dependencia alguna entre "EL CONTRATADO" y "EL MUNICIPIO".-----

QUINTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar para la suscripción del presente Contrato, la siguiente documentación: 1) Certificado de Proveedor de la Municipalidad de Tolhuin. 2) Constancia de Inscripción en AFIP. 3) Constancia de Inscripción en AREF. 4) Certificado de Cumplimiento Fiscal.-----

SEXTA: "EL MUNICIPIO" abonará la suma pactada del uno (01) al veinte (20) de cada mes inmediato siguiente al de la presentación de los servicios, previos presentación de la factura correspondiente por parte de "EL CONTRATADO", por cuya exclusiva cuenta y responsabilidad correrá toda obligación por conceptos tributarios, aportes previsionales y/o sociales, seguro de vida y demás imposiciones que surjan o graven su actividad. Asimismo, "EL CONTRATADO" deberá acreditar cronograma de servicio realizado desde el primero (1) de Enero íntegramente por las prestaciones relacionadas, en caso contrario se deberá prorratear el mes de Enero -----

Gimena Contreras
Subsecretaría de Comunicación y Asuntos Institucionales
Municipio de Tolhuin



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

027 199
24 de 2025
5599

At: Susabela
Función de Despacho
Municipio de Tolhuin

Concejo Deliberante de Tolhuin
FOLIO
144
Dirección Despacho

SÉPTIMA: "EL CONTRATADO" podrá rescindir el presente previa notificación fehaciente con treinta (30) días corridos de anticipación a la otra parte. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente Contrato de Locación de Servicios sin expresión de causa, en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa. En este caso "EL CONTRATADO" no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.-----

OCTAVA: Por cualquier divergencia que se suscitare entre las partes en el cumplimiento o interpretación del presente Contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Norte, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, para cuyos efectos legales, las partes constituyen domicilio en los domicilios "ut supra" denunciados, donde serán validas todas las notificaciones judiciales o extra-judiciales.

En prueba de conformidad, se firma previa lectura del presente Contrato de Locación de Servicios, tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los.....veinticuatro..... (.24...) días del mes de...Enero.....del año dos mil veinticinco (2025), en la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-----

Emiliano Quezada
FM Origen
35.885.764

Susabela
Función de Despacho
Municipio de Tolhuin

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DÍA: 05 JUN/2025 - HORA: 17:35
Nº ASUNTO: 0918/25

Sonia Raquel Romero
Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN



COPIA FIEL.



Municipalidad de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 24 FNE. 2025

VISTO: EL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales Srita. CONTRERAS Gimena D.N.I. N° 34.802.070 y el Sra. TREPATT Alicia Estela D.N.I. N° 18.550.174 y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera necesario ratificar el presente Contrato de Locación de Servicios, de conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 107/25 de fecha 08 de enero de 2025 iniciado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin.

Que el Contrato de Locación de Servicios consta de Ocho (08) Clausulas y fue asentado el día Veinticuatro (24) de enero del 2025 bajo el N° 5601 de Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: RATIFÍQUESE en todas sus Cláusulas, el Contrato de Servicios celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales Srita. CONTRERAS Gimena D.N.I. N° 34.802.070 y la Sra. TREPATT Alicia Estela D.N.I. N° 18.550.174 que fue asentado el día Veinticuatro (24) de enero del 2025, bajo el N° 5601 de Registro de este Municipio.

ARTICULO 2°: REFRENDA el presente Acto Administrativo la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial Sra. SANDOVAL Valeria.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE - COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N.º: **106** /25.-

Valeria Sandoval
Secretaria de Administración
y Abordaje Territorial
Municipio de Tolhuin

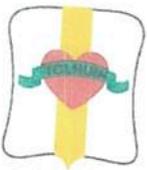
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: 05/JUN./2025 - HORA: 11/35

Nº ASUNTO: 10918/25

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROVINCIA	TERRA DEL FUEGO
MUNICIPIO	TOLHUIN
LIBRO	027 199
FECHA	24 JUN 2025
Nº	5601

Alfonso A. Isabel
Ss.G.A.A.T.M.I.
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA

Concejo Deliberante de Tolhuin
FOLIO
146

Sonia Itall Romero
Aux. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN
DÍA: 05 JUN. 2025 - HORA: 11:35

Nº ASUNTO 0918/25

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre el Municipio de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin Srita CONTRERAS Gimena, D.N.I N° 34.802.070, en adelante "EL MUNICIPIO" Ad-Referéndum del Señor Intendente HARRINGTON Daniel, con domicilio en la calle Lucas Bridges N° 332 de la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por la otra la Sra. TREPATT Alicia Estela, D.N.I.: 18.550.174, con domicilio real en calle Alberdi 730, de la ciudad de Rio Grande, en carácter de titular de la firma "Info Patagonia" en adelante "LA CONTRATADA" convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" contrata los servicios de "LA CONTRATADA" y ésta acepta, para efectuar el servicio de medio portal web, para mensajes institucionales, y todos aquellos en los que "EL MUNICIPIO" considere necesario.

SEGUNDA: El presente Contrato comenzará a regir a partir del 01 de Enero, hasta el 30 de Junio de 2025.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma de pesos Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$ 400.000,00) en formal mensual, cuya suma total seria de pesos Dos Millones Cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 2.400.000,00).

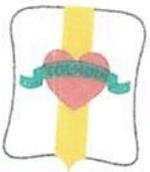
CUARTA: El presente Contrato de Locación de servicios no implica ni crea relación de dependencia alguna entre "LA CONTRATADA" y "EL MUNICIPIO".

QUINTA: "LA CONTRATADA" deberá presentar para la suscripción del presente Contrato, la siguiente documentación: 1) Certificado de Proveedor de la Municipalidad de Tolhuin, 2) Constancia de Inscripción en AFIP, 3) Constancia de Inscripción en AREF, 4) Certificado de Cumplimiento Fiscal.

SEXTA: "EL MUNICIPIO" abonara la suma pactada del uno (01) al veinte (20) de cada mes inmediato siguiente al de la presentación de los servicios, previos presentación de la factura correspondiente por parte de "LA CONTRATADA", por cuya exclusiva cuenta y responsabilidad correrá toda obligación por conceptos tributarios, aportes previsionales y/o sociales, seguro de vida y demás imposiciones que surjan o graven su actividad. Asimismo, "LA CONTRATADA" deberá acreditar cronograma de servicio realizado desde el primero (1) de Enero íntegramente por las prestaciones relacionadas, en caso contrario se deberá prorratear el mes de Enero

Gimena Contreras
Subsecretaria de Comunicación
y Asuntos Institucionales
Municipio de Tolhuin

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

02 7 199
24 01 2025
560 1

Alfonso A. Isabelo
Ss.G.A.A.T.M.T.

Concejo Deliberante
FOLIO
147
Dirección De...

SÉPTIMA: "LA CONTRATADA" podrá rescindir el presente previa notificación fehaciente con treinta (30) días corridos de anticipación a la otra parte. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente Contrato de Locación de Servicios sin expresión de causa, en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa. En este caso "LA CONTRATADA" no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.-----

OCTAVA: Por cualquier divergencia que se suscitare entre las partes en el cumplimiento o interpretación del presente Contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Norte, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, para cuyos efectos legales, las partes constituyen domicilio en los domicilios "ut supra" denunciados, donde serán validas todas las notificaciones judiciales o extra-judiciales.

En prueba de conformidad, se firma previa lectura del presente Contrato de Locación de Servicios, tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los veinticuatro (...24...) días del mes de Enero.....del año dos mil veinticinco (2025), en la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-----

[Signature]
Clemente Contreras
Mesa de Entrada
Municipio de Tolhuin

[Signature] Euprett Alicia
DNI. 28550 174

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

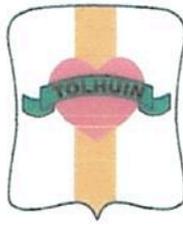
Sonia Itati Romero
Aux. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: 05 JUN. 2025 HORA: 11/35

Nº ASUNTO: 0918 / 25

Sonia Iturr Formero
Aux. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN



COPIA FIEL.
Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

Municipio de Tolhuin

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DÍA: 05 JUN/2025- HORA: 11/35 República Argentina

Nº ASUNTO: 0918/25

TOLHUIN, [4 ABR. 2025

VISTO: EL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicaciones y Asuntos Institucionales la Srita. Contreras Gimena D.N.I. N° 34.802.070 y por la otra parte la Sra. SCIOSCIA Lorena Cristina D.N.I. N° 21.668.066 y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera que corresponde ratificar el presente Contrato de Locación de Servicios, según se encuentra individualizado en Expediente N° 391/25 iniciado por la Dirección General de Administración del Municipio de Tolhuin.

Que el Contrato de Locación, consta de Ocho (08) Cláusulas, y fue asentado el día 03 de abril de 2025, bajo N.º 5663 de Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: RATIFIQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Locación, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicaciones y Asuntos Institucionales la Srita. Contreras Gimena D.N.I. N° 34.802.070 y por la otra parte la Sra. SCIOSCIA Lorena Cristina D.N.I. N° 21.668.066 el cual fue asentado el día 03 de abril de 2025, bajo N.º 5663, de Registro de este Municipio, por los motivos expuestos en el exordio.

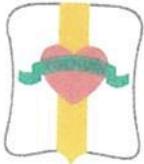
ARTICULO 2º: REFRENDA el presente Acto Administrativo la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin, Sra. SANDOVAL Valeria.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFIQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N.º 263 /2025.-

Valeria Sandoval
Secretaria de Administración
y Abordaje Territorial
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO
MUNICIPIO DE TOLHUIN
LIBRO 03 FOL
FOLIO 03/04/2025
Nº 5663



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Sonia Itati Romero
Aux. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

SG. A LA MESA DE ENTRADA
DÍA: 05/JUN/2025 - HORA: 11/35

Nº ASUNTO: 0918/25
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre "EL MUNICIPIO" de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales la Srita. Contreras Gimena D.N.I Nº 34.802.070 Ad-Referéndum del Señor Intendente, con domicilio legal en la calle Lucas Bridges Nº 327 de la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por la otra la Sra. SCIOSCIA Lorena Cristina D.N.I Nº 21.668.066, con domicilio en Tobas 1756, de la ciudad de Ushuaia, en carácter de Titular del Portal Web "Cronista Urbano", en adelante "LA CONTRATADA" convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de servicios, sujeto a las siguientes clausulas:

PRIMERA: EL MUNICIPIO contrata los servicios de "LA CONTRATADA" y éste acepta, para efectuar el servicio de portal de noticias para difusión de publicidad Institucional y todo aquello en lo que EL MUNICIPIO considere necesario.-----

SEGUNDA: El presente Contrato comenzará a regir a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de Agosto del 2025.-----

TERCERA: EL MUNICIPIO por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma de Pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$ 300.000,00) de forma mensual, cuya suma seria por Seis (06) meses un total en Pesos Un Millón Ochocientos Mil con 00/100 (\$ 1.800.000,00).-----

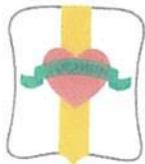
CUARTA: El presente Contrato de Locación de servicios no implica ni crea relación de dependencia alguna entre "LA CONTRATADA" y "EL MUNICIPIO".-----

QUINTA: "LA CONTRATADA" deberá presentar al momento de la firma del presente contrato: Comprobante de Inscripción de Proveedor, Constancia de Inscripción ARCA, Certificado de Cumplimiento Fiscal, Fotocopia de DNI, Inscripción DGR y Constancia de CBU.-----

SEXTA: "EL MUNICIPIO" abonara la suma pactada del primero (01) al diez (10) de cada mes inmediato siguiente al de la presentación de los servicios, previos presentación de la factura correspondiente por parte de LA CONTRATADA, por cuya exclusiva cuenta y responsabilidad correrá toda obligación por conceptos tributarios, aportes previsionales y/o sociales, seguro de vida y demás imposiciones que surjan o graven su actividad. Asimismo, "LA CONTRATADA" deberá acreditar cronograma de servicio realizado desde el primero (1) de Marzo íntegramente por las prestaciones relacionadas, en caso contrario se deberá prorratear el mes de Marzo-----

*Exhibido
Lorena C*

Gimena Contreras
Subsecretaria de Comunicación
y Asuntos Institucionales
Municipio de Tolhuin



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO
MUNICIPIO DE TOLHUIN
LIBRO 03 F 01
FECHA 03/04/2025
Nº 5553

Isabela
G.A.T.M.T.



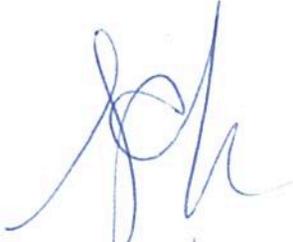
..1/2

SÉPTIMA: LA CONTRATADA podrá rescindir el presente Contrato previa notificación fehaciente con treinta (30) días corridos de antelación a la otra parte. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente Contrato de Locación de Servicios sin expresión de causa, en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa. En este caso LA CONTRATADA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

OCTAVA: Por cualquier divergencia que se suscitare entre las partes en el cumplimiento o interpretación del presente Contrato de Locación de Servicio, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento a la Ciudad de Rio Grande, para cuyos efectos las partes constituyen domicilios en los indicados "ut supra", donde serán validas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se cursen con relación al presente.

En prueba de conformidad, se firma previa lectura del presente Contrato de Locación de Servicios, se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los.....(.....) días del mes de.....del año dos mil veinticinco (2025), en la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.


Gimera Contreras
Subsecretaría de Comunicación
y Asuntos Institucionales
Municipio de Tolhuin


Gerardo Lema C
Dni 21668066

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: 05/JUN/2025 - HORA: 11/35

Nº ASUNTO: 0918/251

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: 05 JUN. 2025 - HORA: 11:35
Municipalidad de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Nº ASUNTO: 0918/25 =

TOLHUIN, 24 ENE. 2025

VISTO: EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales, Srta. Contreras Gimena D.N.I Nº 34.802.070, y por la otra parte, la Sra. Torres Benaim Verónica Analia, D.N.I Nº 31.615.693, y;

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera correspondiente ratificar el presente Contrato de Locación de Servicios, para efectuar el servicio de medio portal web, para mensajes institucionales, y todo aquello en lo que el Municipio considere necesario..

Que el Contrato de Locación de Actuación consta de ocho (08) Cláusulas, y fue asentado el día 24 de enero del presente año, bajo Nº 5589 de Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial Nº 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales, Srta. Gimena Contreras, D.N.I Nº 34.802.070, y por la otra parte, la Sra. Torres Benaim Verónica Analia, D.N.I Nº 31.615.693, el cual fue asentado el día 24 de enero del 2025, bajo Nº 5589 de Registro de este Municipio, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin, Sra. Valeria SANDOVAL.

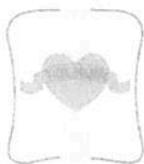
ARTICULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE.- COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. Nº **094** /2025.-

Jones
Verónica
Benaim
31615693

Valeria Sandoval
Secretaria de Administración
y Abordaje Territorial
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA

CL 7 198

24 01 2025

5589

Alfonso Romero
Directora del Despacho
Municipio de Tolhuin

DÍA: 05 JUN. 2025 - HORA: 11/35

Nº ASUNTO: 0918/25

Alfonso Romero
Aux. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

Concejo Deliberante
FOLIO
152
Dirección

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre el Municipio de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin Srita CONTRERAS Gimena, D.N.I Nº 34.802.070, en adelante "EL MUNICIPIO" Ad-Referéndum del Señor Intendente HARRINGTON Daniel, con domicilio en la calle Lucas Bridges Nº 332 de la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por la otra la Sra. TORRES Benaim Veronica Analía, D.N.I.: 31.615.693, con domicilio real en calle Colon 274, de la ciudad de Rio Grande, en carácter de titular de la firma "Provincias del Sur Informa" en adelante "LA CONTRATADA" convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" contrata los servicios de "LA CONTRATADA" y ésta acepta, para efectuar el servicio de medio portal web, para mensajes institucionales, y todos aquellos en los que "EL MUNICIPIO" considere necesario.-----

SEGUNDA: El presente Contrato comenzará a regir a partir del 01 de Enero, hasta el 30 de Junio de 2025.-----

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma de pesos Trescientos Cincuenta mil con 00/100 (\$ 350.000,00) en forma mensual, cuya suma total seria de pesos Dos Millones Cien Mil con 00/100 (\$ 2.100.000,00).-----

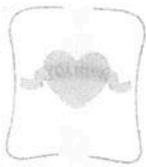
CUARTA: El presente Contrato de Locación de servicios no implica ni crea relación de dependencia alguna entre "LA CONTRATADA" y "EL MUNICIPIO".-----

QUINTA: "LA CONTRATADA" deberá presentar para la suscripción del presente Contrato, la siguiente documentación: 1) Certificado de Proveedor de la Municipalidad de Tolhuin, 2) Constancia de Inscripción en AFIP, 3) Constancia de Inscripción en AREF, 4) Certificado de Cumplimiento Fiscal.-----

SEXTA: "EL MUNICIPIO" abonara la suma pactada del uno (01) al veinte (20) de cada mes inmediato siguiente al de la presentación de los servicios, previos presentación de la factura correspondiente por parte de "LA CONTRATADA", por cuya exclusiva cuenta y responsabilidad correrá toda obligación por conceptos tributarios, aportes previsionales y/o sociales, seguro de vida y demás imposiciones que surjan o graven su actividad. Asimismo, "LA CONTRATADA" deberá acreditar cronograma de servicio realizado desde el primero (1) de Enero íntegramente por las prestaciones relacionadas, en caso contrario se deberá prorratear el mes de Enero.-----

Gimena Contreras
Subsecretaria de Comunicación
y Asuntos Institucionales
Municipio de Tolhuin

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REGISTRADO	
MUN. DE TOLHUIN	
FECHA	027/199
FECHA	24-01-2025
Nº	5589

[Handwritten signature]
Dpto. Ejecutivo
Municipio de Tolhuin



26

SÉPTIMA: "LA CONTRATADA" podrá rescindir el presente previa notificación fehaciente con treinta (30) días corridos de anticipación a la otra parte. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente Contrato de Locación de Servicios sin expresión de causa, en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa. En este caso "LA CONTRATADA" no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

OCTAVA: Por cualquier divergencia que se suscitare entre las partes en el cumplimiento o interpretación del presente Contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Norte, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, para cuyos efectos legales, las partes constituyen domicilio en los domicilios "ut supra" denunciados, donde serán validas todas las notificaciones judiciales o extra-judiciales.

En prueba de conformidad, se firma previa lectura del presente Contrato de Locación de Servicios, tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los..... (.....) días del mes de..... del año dos mil veinticinco (2025), en la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

[Handwritten signature]
Dpto. Ejecutivo
31615683

[Handwritten signature]
Gloria Contreras
Dpto. Ejecutivo
Municipio de Tolhuin

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
Sonia Itali Romero
Aux. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
DÍA: 05 JUN. 2025 - HORA: 11:35
Nº ASUNTO: 0918/25 L



COPIA FIEL.

Consejo Deliberante de
FOLIO
154
Paola Sarmiento
Act. Mesa de Entrada
Municipio de Tolhuin

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

Municipalidad de Tolhuin

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DÍA: 05/JUN. 2025 - HORA: 11/35 República Argentina

Nº ASUNTO: 0918/25

Sonia del Romero
Act. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

TOLHUIN,

24 ENE. 2025

VISTO: EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales, Srta. Contreras Gimena D.N.I Nº 34.802.070, y por la otra parte, el Sr. Sarmiento Sergio Eugenio, D.N.I Nº 16.304.165, y;

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera correspondiente ratificar el presente Contrato de Locación de Servicios, para efectuar el servicio de medio portal web, para mensajes institucionales, y todo aquello en lo que el Municipio considere necesario.

Que el Contrato de Locación de Actuación consta de ocho (08) Cláusulas, y fue asentado el día 24 de enero del presente año, bajo Nº 5596 de Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial Nº 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: RATIFIQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales, Srta. Gimena Contreras, D.N.I Nº 34.802.070, y por la otra parte, el Sr. Sarmiento Sergio Eugenio, D.N.I Nº 16.304.165, el cual fue asentado el día 24 de enero del 2025, bajo Nº 5596 de Registro de este Municipio, por los motivos expuestos en el exordio.

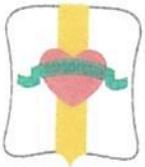
ARTICULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin, Sra. Valeria SANDOVAL.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFIQUESE.- COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. Nº 101 /2025.-

Valeria Sandoval
Secretaria de Administración
y Abordaje Territorial
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RECEPCIONADO
TOLHUIN

02 7 199

01 2025

5596

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA

Concejo Deliberante de Tolhuin
FOLIO 155
Dirección Ejecutiva

DÍA: 05/JUN./2025 - HORA: 135

Alfonso...
Directora de Despliegue
Municipal

Nº ASUNTO: 0918/25

Santa Rosa, Primero
Avenida de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre el Municipio de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por la Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin Srta CONTRERAS Gimena, D.N.I N° 34.802.070, en adelante "EL MUNICIPIO" Ad-Referéndum del Señor Intendente HARRINGTON Daniel, con domicilio en la calle Lucas Bridges N° 332 de la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por la otra el Sr. SARMIENTO Sergio Eugenio, D.N.I.: 16.304.165, con domicilio real en Calle Bahía San Julian 1588, de la ciudad de Ushuaia, en carácter de titular de la firma "Brief TDF" en adelante "EL CONTRATADO" convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" contrata los servicios de "EL CONTRATADO" y ésta acepta, para efectuar el servicio de medio portal web, para mensajes institucionales, y todos aquellos en los que "EL MUNICIPIO" considere necesario.-----

SEGUNDA: El presente Contrato comenzará a regir a partir del 01 de Enero, hasta el 30 de Junio de 2025.-----

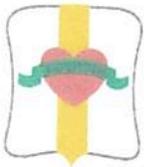
TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma de pesos Quinientos Mil con 00/100 (\$ 500.000,00) en forma mensual, cuya suma total seria de pesos Tres Millones Mil con 00/100 (\$3.000.000,00).-----

CUARTA: El presente Contrato de Locación de servicios no implica ni crea relación de dependencia alguna entre "EL CONTRATADO" y "EL MUNICIPIO".-----

QUINTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar para la suscripción del presente Contrato, la siguiente documentación: 1) Certificado de Proveedor de la Municipalidad de Tolhuin, 2) Constancia de Inscripción en AFIP, 3) Constancia de Inscripción en AREF, 4) Certificado de Cumplimiento Fiscal.-----

SEXTA: "EL MUNICIPIO" abonara la suma pactada del uno (01) al veinte (20) de cada mes inmediato siguiente al de la presentación de los servicios, previos presentación de la factura correspondiente por parte de "EL CONTRATADO", por cuya exclusiva cuenta y responsabilidad correrá toda obligación por conceptos tributarios, aportes previsionales y/o sociales, seguro de vida y demás imposiciones que surjan o graven su actividad. Asimismo, "EL CONTRATADO" deberá acreditar cronograma de servicio realizado desde el primero (1) de Enero integramente por las prestaciones relacionadas, en caso contrario se deberá prorratear el mes de Enero -----

Gimena CONTRERAS
Subsecretaria de Comunicación y Asuntos Institucionales
Municipio de Tolhuin



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RECIBIDO
MUNICIPIO DE TOLHUIN
FECHA: 02 7 199
HORA: 24:01 2025
Nº ASUNTO: 5596

[Handwritten signature]
Abogada
Directora de Despacho
Municipio de Tolhuin

Concejo Deliberante de Tolhuin
FOLIO
156
Dirección Ejecutiva

SÉPTIMA: "EL CONTRATADO" podrá rescindir el presente previa notificación fehaciente con treinta (30) días corridos de anticipación a la otra parte. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente Contrato de Locación de Servicios sin expresión de causa, en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa. En este caso "EL CONTRATADO" no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.-----

OCTAVA: Por cualquier divergencia que se suscitare entre las partes en el cumplimiento o interpretación del presente Contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Norte, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, para cuyos efectos legales, las partes constituyen domicilio en los domicilios "ut supra" denunciados, donde serán validas todas las notificaciones judiciales o extra-judiciales.

En prueba de conformidad, se firma previa lectura del presente Contrato de Locación de Servicios, tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los veinticuatro (24) días del mes de ENERO del año dos mil veinticinco (2025), en la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-----

[Handwritten signature]
Sergio Suenfente
16204165

[Handwritten signature]
Gimena Contreras
Abogada
Directora de Despacho
Municipio de Tolhuin

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
Sonia Itati Romero
Aux. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN
DÍA: 05 / 01 / 2025 - HORA: 11 / 35
Nº ASUNTO: 0918 / 251



COPIA FIEL.

Paola Serdan
ADMINISTRATIVA DESPACHO
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: 05 JUN. 2025 - HORA: 11:35

Nº ASUNTO: 0918/25

TOLHUIN, 27 MAYO 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Florencia Natalia MENDOZA, DNI N° 40.181.576; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que preste servicios como Profesor de educación Física en la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaria de Gobierno.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5683 del Registro de este Municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTÍCULO 1º: RATIFIQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5683, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Florencia Natalia MENDOZA, DNI N° 40.181.576, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFIQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° **378** /25.-

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Mendoza, Florencia Natalia



Municipio de Tolhuin
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

REGISTRADO
MUNICIPIO DE TOLHUIN
LIBRO 03 7 01
FECHA 20 / 05 / 2025
Nº 5683

S. Gabriela
G.A.A.T.M.

Sonia Itati Romero
Aux. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: 05 JUN. 2025- HORA: 11 / 35

CONTRATO

Nº ASUNTO: 0918 / 25

Entre el Municipio de Tolhuin, representado en este Acto por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, D.N.I. N° 27.065.038, Ad-Referéndum del Señor Intendente, con domicilio en la calle Lucas Bridges N° 332 de la localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por una parte, en adelante **EL MUNICIPIO**, y por la otra la Sra. Florencia Natalia MENDOZA, DNI N° 40.181.576, domiciliada en calle 269 N° 1468, de la localidad de Tolhuin, en adelante **LA CONTRATADA**, convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO**, sujeto a las cláusulas siguientes:-----

PRIMERA: EL MUNICIPIO contrata los servicios de **LA CONTRATADA** y éste acepta, para que preste servicios como Profesora de Educación Física en la Dirección de Deporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno o en donde esta le indique conforme las pautas funcionales y temporales que **EL MUNICIPIO** determine. **EL MUNICIPIO** podrá disponer de los servicios contratados adecuando la prestación de los mismos a las necesidades funcionales de **EL MUNICIPIO**.-----

SEGUNDA: EL MUNICIPIO asigna y **LA CONTRATADA** acepta por los servicios señalados en la cláusula anterior, la retribución correspondiente a la Categoría 22 PAYT, establecida para el Personal de la Administración Pública, la cual se abonará del 01 al 10 de cada mes.-----

TERCERA: El presente **CONTRATO** tendrá vigencia a partir del primero (01) de junio de 2.025 y hasta el Treinta (30) de junio de 2.025. **LA CONTRATADA** cumplirá sus tareas en el horario que **EL MUNICIPIO** le determine, fijándose un tope de Treinta y Cinco (35) horas semanales que podrá comprender trabajo en fines de semana.-----

CUARTA: La asignación de referencia estará sujeta a los descuentos y retenciones correspondientes, y el Presente **CONTRATO** queda comprendido dentro de los alcances de la Ley N° 22.140, del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.-----

QUINTA: EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente **CONTRATO** en cualquier momento sin expresión de causa y sin necesidad alguna de interpelación judicial o extra judicial; en ese caso **LA CONTRATADA** no tendrá derecho a indemnización alguna. Por su parte **LA CONTRATADA**, tendrá derecho a rescindir, cursando aviso, en tal sentido a **EL MUNICIPIO**, con treinta (30) días de anticipación.-----



Municipio de Tolhuin
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

REGISTRADO
MUNICIPIO DE TOLHUIN
LIBRO 03 F 01
FECHA 20 / 05 / 2025
Nº 5683

Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.



SEXTA: Por cualquier divergencia que se suscitare entre las partes en el cumplimiento o interpretación del presente **CONTRATO**, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con asiento en la Ciudad de Río Grande, para cuyos efectos las partes constituyen domicilios en los indicados ut-supra, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se cursen con relación al presente. - - -

En prueba de conformidad, previa lectura del presente **CONTRATO**, se firman tres (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día de mayo del año Dos Mil Veinticinco.-----

Mendoza, Florencia Natalia

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DÍA: 05 JUN. 2025 - HORA: 11/35

Nº ASUNTO: 0918 / 25